



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2023/5467K
Procedimiento:	Sesiones de Pleno
SECRETARIA_ (RFERNANDEZP)	

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL
DÍA 3 DE AGOSTO DE 2023, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

=====

ASISTENTES: ALCALDESA-PRESIDENTE D^a Ángela Gaona Cabrera CONCEJALES D. Pedro Javier Sánchez Aznar D. Mariano Alcaraz Jiménez D^a M^a del Carmen Egea Villaescusa D^a Carmen M^a López Rodríguez D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer D. Javier Castejón Martínez D. Valentín Henarejos Pérez D^a M^a José Escudero Carrasco D. Antonio Martínez Aniorte D^a Miriam Pérez Triviño D. David Jesús Sáez Tárraga D. Ismael Pérez Jiménez D^a Dolores Martínez Navarrete D. José Lorenzo Martínez Ferrer D. José Antonio Pérez Rubio D^a Rosario Tárraga López D. Sebastián Mateo Hernández D. Borja Pérez Paz D^a Noelia M^a Cano Pardo <u>SECRETARIA ACCIDENTAL</u> D^a Rosana Martínez Navarro <u>INTERVENTORA</u> D^a. Almudena Vicente Dólera	En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo las diecinueve horas del día tres de agosto de dos mil veintitrés, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación en el Salón de Plenos, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidente D^a Ángela Gaona Cabrera, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario de la Corporación, que DA FE. No asiste y justifica su ausencia D^a Cristina Martínez Sánchez.
--	---



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Una vez comprobado el correspondiente cuórum de asistencia y abierto el acto por la Presidencia, a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de la forma siguiente:

PUNTO UNO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 10 DE JULIO DE 2023 EXPTE. 5095V.-

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al acta del Pleno en Sesión Extraordinaria de 10 de julio, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.

No produciéndose otras observaciones se aprueba el acta por unanimidad, con veinte votos a favor (9 de los concejales del PP, 5 de los concejales de VOX, 3 de los concejales del PSOE, y 3 de los concejales de AISP), de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO DOS.- DECRETOS MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO 2023.-

DECRETOS MARZO 2023.-

Se pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de marzo de 2023, cuya relación se adjunta a la presente acta, emitidos desde el número 224, el día 1 de marzo de 2023, hasta el número 357, el día 31 de marzo de 2023:

RESOLUCIONES ALCALDÍA MARZO 2023		
NÚMERO	DESCRIPCIÓN/OBSERV.	FECHA
2023000224	Contrato privado de servicios para la representación del espectáculo infantil "Campanilla, el tesoro de los cuentos" de Producciones Martínez.	01/03/23
2023000225	Contrato menor privado del espectáculo musical con la artista Ana Belén Comenge González, con motivo de los Actos Conmemorativos del 8M Día Internacional de la Mujer 2023	01/03/23
2023000226	Asistencias Concejales correspondientes al mes de febrero de 2023.	01/03/23
2023000227	Nómina complementaria marzo 2023 correspondiente a atrasos de febrero 2023.	01/03/23
2023000228	Contrato menor servicio de contratación de curso de monitor de tiempo libre.	01/03/23



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2023000229	Contrato menor de servicios de catering y fotografía para el acto de Jura de Bandera.	01/03/23
2023000230	Rectificación de Decreto de Alcaldía n.º 2023000127 de 6 de febrero de 2023.	02/03/2023
2023000231	Ruina vivienda en	02/03/2023
2023000232	Contrato menor Feria de Educación y Juventud 2023.	03/03/2023
2023000233	Ordenación de pago facturas jgl 23/02/23.	03/03/2023
2023000234	Ordenación de pago certificación n.º 8, obras de mejora de pavimentación de aceras, jgl 16/02/23.	03/03/2023
2023000235	Abono diferencias de categoría según sentencia.	06/03/23
2023000236	Delegación de funciones de la Jefa de Negociado de Tesorería.	06/03/23
2023000237	Aprobación de liquidaciones de multas, febrero de 2023.	06/03/23
2023000238	Contrato menor de servicios de catering con motivo de los actos conmemorativos del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.	06/03/23
2023000239	Pago BORM publicaciones.	06/03/23
2023000240	Expediente sancionador 2023-100530-11.	06/03/23
2023000241	Anticipo reintegrable a devolver en 12 mensualidades.	06/03/23
2023000242	Expediente gasto corriente/22, relación de facturas n.º 7.	07/03/23
2023000243	Contrato menor David Rees y Perdidos entre dinosaurios.	07/03/23
2023000244	Ordenación de pago facturas jgl 02/03/23.	07/03/23
2023000245	Pago de cuotas ordinarias gastos comunidad vivienda municipal en San Javier.	07/03/23
2023000246	Ordenación de pago subvenciones Cabildo General de Procesiones y Peña El Caldero, jgl 23/02/23.	07/03/23
2023000247	Cambio de titularidad vado n.º 4224, en	07/03/23
2023000248	Prestación del servicio de conciliación "Escuela de Semana Santa 2023", con cargo a la subvención Plan Corresponsables, decreto n.º 56/2022, de 19 de mayo.	07/03/23
2023000249	Festival Folk 2023.	08/03/23
2023000250	Servicios de reparación y mantenimiento consistentes en pintado y reparación eléctrica de dependencias del Casino Cultural.	08/03/23
2023000251	Contrato menor de servicios para el mantenimiento de muro y balsas del Parque Villar de Felices.	08/03/23



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2023000252	Expediente sancionador 23/036.	08/03/23
2023000253	Anulación de recibo de obra menor.	08/03/23
2023000254	Ordenación de pago ayudas sociales, jgl 23/02/23.	08/03/23
2023000255	Baja de placa de vado n.º 389, en n.º 12.	09/03/2023
2023000256	Contrato menor de suministro de elementos decorativos y macetas pequeñas para entregar en la campaña comercial "Esta primavera tus compras en San Pedro del Pinatar".	13/03/2023
2023000257	Ordenación de pago de Convenio de colaboración "Proyecto ZEC, programa Emplea Verde 2020", jgl 17/03/22	13/03/2023
2023000258	Ordenación de pago, ayudas movilidad 22/23, jgl 23/02/23.	13/03/2023
2023000259	Ordenación de pago ayudas sociales, jgl 02/03/23.	13/03/2023
2023000260	Becas educativas proyecto PONOS.	13/03/2023
2023000261	Pagos a Justificar Feria de Turismo B Travel Barcelona 2023.	14/03/2023
2023000262	Ordenación de pago Tribunal calificador, proyecto Empleo Público Local, peones albañiles y jardineros, jgl 02/03/23.	14/03/2023
2023000263	Ordenación de pago ponentes participación Jornadas Policiales, jgl 02/03/23.	14/03/2023
2023000264	Ordenación de pago devolución ingreso indebido.	14/03/2023
2023000265	Expediente Sancionador 23/289.	14/03/2023
2023000266	Solicitud acceso a expedientes administrativos.	14/03/2023
2023000267	Expediente sancionador 22/3806.	14/03/2023
2023000268	Expediente sancionador 22/3816.	
2023000269	Expediente sancionador 22/4096.	14/03/2023
2023000270	Baja vado permanente n.º 949, en 8.	14/03/2023
2023000271	Ordenación de pago de facturas jgl 09/03/23.	14/03/2023
2023000272	Ordenación de pago de facturas jgl 09/03/23.	14/03/2023
2023000273	Contratación de un Auxiliar de Protección Civil por Permiso de Paternidad.	15/03/2023
2023000274	Contrato menor de servicios de promoción de la Semana Santa.	15/03/2023
2023000275	Contrato menor de servicios de actividades lúdicas.	15/03/2023



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2023000276	Contrato menor de servicios de concienciación contra el acoso escolar "Se Buscan Valientes", 2 de mayo de 2023.	15/03/2023
2023000277	Contrato menor servicios taller "El cajón al cole".	15/03/2023
2023000278	Ordenación de pago de facturas jgl 09/03/23.	15/03/2023
2023000279	Ordenación de pago subvención "Amigos de Música, Unión Musical de San Pedro", jgl 02/03/23.	15/03/2023
2023000280	Delegación de Funciones Interventora Vacaciones del 20 al 26 de marzo.	15/03/2023
2023000281	Contrato privado de servicios para la celebración de un Festival de Magia.	15/03/2023
2023000282	Autorización para utilizar carpa instalada en la Explanada de Lo Pagán.	16/03/2023
2023000283	Contrato menor "Micro Teatro al Mar", 17/03/23.	17/03/2023
2023000284	Autorización para instalar carpa informativa.	17/03/2023
2023000285	Expediente sancionador, acta 23/738.	17/03/2023
2023000286	Expediente sancionador, acta 23/555.	17/03/2023
2023000287	Expediente sancionador, acta 23/606.	17/03/2023
2023000288	Expediente sancionador, acta 23/620.	17/03/2023
2023000289	Expediente sancionador, acta 23/684.	17/03/2023
2023000290	Expediente sancionador, acta 23/535.	17/03/2023
2023000291	Expediente sancionador, acta 23/580.	17/03/2023
2023000292	Expediente sancionador, acta 23/600.	17/03/2023
2023000293	Expediente sancionador, acta 23/645.	17/03/2023
2023000294	Expediente sancionador, acta 23/646.	17/03/2023
2023000295	Anulación recibo y emisión nueva liquidación tasa OVP.	17/03/2023
2023000296	Expediente sancionador, acta 23/534	17/03/2023
2023000297	Contrato menor de servicio de reparación y mantenimiento, consistente en trabajos de cerrajería y carpintería en el Casino Cultural	20/03/2023
2023000298	Reparación de elementos estructurales y constructivos.	20/03/2023
2023000299	Licencia de tenencia de perros potencialmente	20/03/2023



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

	peligrosos.	
2023000300	Limpieza de solares insalubres.	20/03/2023
2023000301	Ordenación de pago ayudas sociales jgl 09/03/23.	20/03/2023
2023000302	Ordenación de pago reintegro subvención "Mejora y Reparación de Aceras", jgl 09/03/23.	20/03/2023
2023000303	Ordenación de pago facturas jgl 09/03/23.	20/03/2023
2023000304	Ordenación de pago facturas jgl 09/03/23.	20/03/2023
2023000305	Convocatoria Junta Local de Seguridad, 30 de marzo a las 11,00 horas.	21/03/2023
2023000306	Autorización para instalación de mesa informativa para el domingo 26 de marzo de 2023.	21/03/2023
2023000307	Licencia de tenencia de perros potencialmente peligrosos.	21/03/2023
2023000308	Convocatoria de estabilización plaza de psicólogo.	21/03/2023
2023000309	Anticipo reintegrable de 2.500 €, a devolver en 14 mensualidades.	22/03/2023
2023000310	Anticipo reintegrable en un año, por importe de 1.200 €.	22/03/2023
2023000311	Anticipo reintegrable en un año, por importe de 1.200 €.	22/03/2023
2023000312	Resolución nombramiento de representante.	22/03/2023
2023000313	Contrato menor musicales infantiles "MINGO FEST".	23/03/2023
2023000314	Autorización para mesas informativas.	23/03/2023
2023000315	Autorización para mesas informativas.	23/03/2023
2023000316	Utilización del Centro de Ocio y Artes Emergentes por VOX para charlas informativas, viernes 24 y 31 de marzo, de 18,00 a 20,00 horas	23/03/2023
2023000317	Delegación de funciones a favor de Julia Pérez Sánchez por nombramiento de Interventora Acctal de la Jefa del Negociado.	23/03/2023
2023000318	Adscripción provisional Administrativo de Urbanismo.	23/03/2023
2023000319	Licencia de tenencia de perros potencialmente peligrosos.	23/03/2023
2023000320	Ordenación de pago facturas jgl 16/03/23.	23/03/2023
2023000321	Ordenación de pago cuotas Comunidad de Propietarios edf. Puerto Príncipe, DA 245.	23/03/2023
2023000322	Ordenación de pago, facturas jgl 16/03/23.	23/03/2023



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2023000323	Pago BORM relación de admitidos y excluidos, plaza de psicólogo.	23/03/2023
2023000324	Contrato menor talleres "MINGO FEST".	24/03/2023
2023000325	Pago BORM "Acuerdo Pleno 2-III-23, por el que se aprueba inicialmente la modificación de la plantilla del personal del Ayuntamiento".	24/03/2023
2023000326	Baja de vado n.º 3731, anulación de recibo y concesión de nueva licencia.	24/03/2023
2023000327	Cambio turno de noche por conciliación familiar.	24/03/2023
2023000328	Anulación recibo tasa informe Policía.	24/03/2023
2023000329	Expediente sancionador 23/274.	24/03/2023
3000330	202 Expediente sancionador 23/435.	24/03/2023
2023000331	Contrato menor "LA PANDILLA DE DRILO, SOMOS IGUALES".	27/03/2023
2023000332	Alegaciones al proyecto de construcción de colector de aguas depuradas de las E.D.A.R. de Torre Pacheco y Los Alcázares hasta la E.D.A.R. de San Javier.	27/03/2023
2023000333	Festival Internacional de ecoturismo, movilidad, sostenibilidad y energías renovables. "PEOPLE IN GREEN"	27/03/2023
2023000334	Contrato menor de servicios de difusión en redes sociales de los eventos realizados por el Ayuntamiento durante el año 2023.	27/03/2023
023000336	Autorización instalación carpa aparcamiento C/ Pedro Pagan Ayuso.	27/03/2023
2023000337	Contrato menor privado de Seguro de Responsabilidad Civil autoridades y personal, y de Seguro de Responsabilidad Civil Medioambiental para el Ecoparque	28/03/2023
2023000338	Ordenación de pago certificación n.º 1 de gradas campo de fútbol, jgl 16/03/23.	28/03/2023
2023000339	Ordenación de pago ayudas sociales jgl 16/03/23.	28/03/2023
2023000340	CM de servicios para la celebración de distintos eventos y acciones comunicativas y de difusión con motivo del Día Internacional del Libro	29/03/2023
2023000341	Nómina mes marzo y seguros sociales febrero 2023.	29/03/2023
2023000342	Sesión de la Comisión Especial de Cuentas de 3 de abril de 2023.	29/03/2023
2023000343	Junta de Portavoces de 3 de abril de 2023.	29/03/2023
2023000344	Convocatoria de estabilización de peón.	29/03/2023



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2023000345	Ordenación de pagos facturas JGL 16/03/23 y 23/03/23.	29/03/2023
2023000346	Ordenación de pagos facturas JGL 23/03/2023.	29/03/2023
2023000347	Ordenación de pagos Ayudas Sociales JGL 23/03/2023.	29/03/2023
2023000348	Contrato menor concierto "La fiesta".	29/03/2023
2023000349	Convocatoria de estabilización auxiliar administrativo.	30/03/2023
2023000350	Convocatoria de estabilización oficial	30/03/2023
2023000351	Adscripción temporal de funciones de coordinadora e Programas de Servicios Sociales.	31/03/2023
2023000352	Licencia de perro potencialmente peligroso.	31/03/2023
2023000354	Ordenación de pagos Aportación anual 2022 Consorcio Extinción de Incendios y Salvamento JGL 07/07/2022y JGL28/07/22	31/03/2023
2023000355	Convocatoria de estabilización conserje.	31/03/2023
2023000356	Baia placa de vado permanente núm. 3911, en C/	31/03/2023
2023000357	Provisión del puesto de trabajo reservado a funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional de Interventor.	31/03/2023

La Corporación se da por enterada y conforme y acuerda la remisión de la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de marzo de 2023, de conformidad con el art. 56 de la LRBRL y art. 196 del ROF a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación de Gobierno.

DECRETOS ABRIL 2023.-

Se pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de abril de 2023, cuya relación se adjunta a la presente acta, emitidos desde el número 358, el día 3 de abril de 2023, hasta el número 464, el día 28 de abril de 2023:

RESOLUCIONES ALCALDÍA ABRIL 2023		
NÚMERO	DESCRIPCIÓN/OBSERV.	FECHA
2023000358	Contrato menor de servicios para la representación de AGUA.	03/04/2023
2023000359	Contrato menor de servicios de publicidad para la promoción turística en televisión de ámbito autonómico en Popular TV	03/04/2023
2023000360	Contrato menor privado de servicios con objeto de la representación de la obra Palabras Encadenadas.	03/04/2023



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

00361	20230	Contrato menor de servicio para evento "San Pedro Urban".	03/04/2023
00362	20230	Sesión extraordinaria de la Comisión Especial de Cuentas de 10 de abril de 2023.	03/04/2023
2023000363		Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 10 de abril de 2023	03/04/2023
2023000364		Sesión de Pleno ordinario de 10 de abril de 2023.	03/04/2023
2023000365		Solicitud de acceso a Expedientes Administrativos.	03/04/2023
2023000366		Contrato menor de Servicios "Actividades de Semana Santa".	04/04/2023
2023000367		Contrato menor de servicios visitas guiadas y talleres Salinas de San Pedro, Banderas y Senderos Azules 2023.	04/04/2023
2023000368		Reserva de locales y lugares públicos para actos de Campaña Electoral, emplazamientos propaganda electoral para elecciones locales y autonómicas 28 de mayo de 2023.	04/04/2023
2023000369		Asistencias Concejales mes de marzo 2023.	04/04/2023
2023000370		Cambio de titularidad de vado permanente n.º 4068, en	04/04/2023
2023000371		Contrato menor de modificación de Proyecto, Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud para las obras de construcción del Centro Sociocultural de San Pedro del Pinatar.	05/04/2023
2023000372		Delegación de funciones a favor de Julia Pérez Sánchez por vacaciones de la Jefa del Negociado.	05/04/2023
2023000373		Ordenación de pago certificación nº 2, gradas Campo de Fútbol, JGL 23/03/23.	05/04/2023
2023000374		Convocatoria de estabilización Auxiliar Administrativo.	10/04/2023
2023000375		Sesión de Pleno Extraordinario de 13 de abril de 2023.	10/04/2023
00376	20230	Licencia de perro potencialmente peligroso.	10/04/2023
2023000377		Devolución de ingreso excesivo./	10/04/2023
2023000378		Expediente sancionador 23/209.	10/04/2023
2023000379		Expediente sancionador 23/114.	10/04/2023
2023000380		Expediente sancionador 2022-2518-1143.	10/04/2023
2023000381		Expediente sancionador 23/436.	10/04/2023
2023000382		Contrato menor de servicios de publicidad en las emisoras del grupo SER en la Región de Murcia para la difusión de actuaciones municipales durante 2023.	11/04/2023



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2023000383	Contrato menor de servicios de publicidad para la difusión de actividades y actuaciones municipales de interés en el periódico La Verdad de Murcia, en su edición digital e impresa, durante el año 2023.	11/04/2023
2023000384	Ordenación de pago ayudas sociales, jgl 30/03/23.	12/04/2023
2023000385	Participantes Proyecto PONOS.	12/04/2023
2023000386	Limpieza de solares de la	12/04/2023
2023000387	Ordenación de pago premios Carnaval 2023, jgl 02/03/23.	12/04/2023
2023000388	Ordenación de pago facturas jgl 30/03/23.	12/04/2023
2023000389	Ordenación de pago facturas jgl 30/03/23.	12/04/2023
2023000390	Ordenación de pago ayudas primer ciclo Educación Infantil, jgl 16/03/23.	13/04/2023
2023000391	Delegación de la Secretaría General.	13/04/2023
2023000392	Delegación de Funciones Interventora Vacaciones los días 20 y 21 de abril de 2023.	14/04/2023
2023000393	Pago BORM "Aprobación inicial modificación de crédito al presupuesto 2023".	14/04/2023
2023000394	Autorización uso Centro de ocio y Artes Emergentes para presentación de la candidatura de AISP, el día 21/04/2023.	14/04/2023
2023000395	Contrato Menor Privado de Patrocinio de los Mar Menor Games "Sport4Cáncer".	17/04/2023
2023000396	Contrato Menor Cajón Almacenaje Césped.	17/04/2023
2023000397	Contrato menor privado con objeto de la actuación del artista Raúl Charlo.	17/04/2023
2023000398	Contrato menor privado con motivo de la actuación del grupo musical Fórmula Abierta.	17/04/2023
2023000399	Contrato menor privado espectáculo "VIVO POR ELLA".	17/04/2023
2023000400	Reclamación seis plazas Agente de Policía Local.	17/04/2023
2023000401	Anticipo de 700 € a devolver en 10 mensualidades.	17/04/2023
2023000402	Anticipo de 2.500 € reintegrable en 14 meses.	17/04/2023
2023000403	Derechos Fundamentales 157/2023, Juzgado Contencioso Administrativo núm. 1 de Cartagena.	18/04/2023
2023000404	Ordenación de pago Concurso de Fotografía y Relato Corto Día de la Mujer 2023, jgl 09/03/23.	18/04/2023
2023000405	Anticipo reintegrable de 2.500 €, a devolver en 14 mensualidades.	19/04/2023
2023000406	Pago BORM anuncio relativo a emplazamiento posibles interesados en Recurso Contencioso-Administrativo, Procedimiento de Derechos	19/04/2023



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

	Fundamentales 0000157/2023.	
2023000407	Delegación de funciones los días 20 y 21 de abril a favor de Julia Pérez Sánchez por nombramiento de Interventora Accidental de la Jefa del Negociado.	19/04/2023
2023000408	Anulación de recibo vado núm. 3911, por baja.	19/04/2023
2023000409	Contrato Menor de servicio de apoyo técnico redacción de proyecto Básico para la renovación del césped artificial del Estadio José Antonio Pérez.	20/04/2023
2023000410	Contrato Menor CRAZY DREAMS.	21/04/2023
2023000411	Contrato menor de servicio de publicidad para la difusión de actividades y programas municipales en el periódico digital Noticiero Mar Menor en 2023	21/04/2023
2023000412	Contrato Menor servicio pirotecnia Fiestas Patronales y Fiestas Virgen del Carmen.	21/04/2023
2023000413	Contrato Menor Paella Peñas.	21/04/2023
2023000414	Autorización a AISP para instalación de mesa informativa en Plaza de la Constitución, el día 22 de abril.	21/04/2023
2023000415	Contrato Menor luces y sonido MINGO FEST 2023.	21/04/2023
2023000416	Ordenación de pago facturas jgl 13/04/23.	21/04/2023
2023000417	Delegación de funciones Intervención Municipal por cese de la titular.	24/04/2023
2023000418	Contrato Menor Servicio de sonido, audiovisuales y grabación para charla contra el acoso escolar "Se buscan valientes en tu municipio"	24/04/2023
2023000419	Limpieza de solares insalubres en varias zonas del municipio.	24/04/2023
2023000420	Ordenación de pago facturas jgl 13/04/23.	24/04/2023
2023000421	Ordenación de pago facturas jgl 23/03/23, 30/03/23 y 13/04/23.	24/04/2023
2023000422	Ordenación de pago facturas jgl 13/04/23.	24/04/2023
2023000423	Limpieza de parcela insalubre en C/ Río Llobregat, 12.	24/04/2023
2023000424	Solicitud del Partido Popular para la cesión del escenario del Centro de Ocio el 27 de abril de 2023.	24/04/2023
2023000425	Pagos a Justificar Feria de Turismo B Travel Barcelona 2023.	24/04/2023
2023000426	Ordenación de pago Consorcio de Extinción de Incendios, jgl 07/07/22 y 28/07/22.	24/04/2023
2023000427	Pago BORM rectificación admitidos y excluidos proceso selectivo agentes de la Policía Local.	24/04/2023
2023000428	Expediente Sancionador 23/1327.	26/04/2023
2023000429	Expediente Sancionador 23/889.	26/04/2023



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2023000430	Expediente Sancionador 23/966.	26/04/2023
2023000431	Expediente Sancionador 23/1116.	26/04/2023
2023000432	Expediente Sancionador 23/1119.	26/04/2023
2023000433	Pago BORM "listas provisionales admitidos varios".	26/04/2023
2023000434	Vuelta a jornada completa de trabajadora.	26/04/2023
2023000435	Expediente Sancionador ACTA 23/555.	26/04/2023
2023000436	Expediente Sancionador 23/1104.	26/04/2023
2023000437	Expediente Sancionador 23/1162.	26/04/2023
2023000438	Expediente Sancionador 23/1164	26/04/2023
2023000439	Cambio de negociado de funcionario.	26/04/2023
2023000440	Delegación de funciones a favor de M ^a Julia Pérez Sánchez por nombramiento de Interventora Acctal de la Jefa de Negociado.	26/04/2023
2023000441	Contrato menor de servicios de remodelación de mascotas turísticas del Municipio.	26/04/2023
2023000442	Sesión de Pleno Extraordinario de 2 de mayo de 2023.	26/04/2023
2023000443	Contrato Menor Suministro Equipamiento Informático Centro de Servicios Sociales	26/04/2023
2023000444	Contrato Menor Suministro mobiliario Centro de Día	26/04/2023
2023000445	Nómina mes de abril y seguros sociales correspondientes al mes de marzo.	26/04/2023
2023000446	Provisión del puesto de trabajo reservado a funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional de Interventor.	26/04/2023
2023000447	Aprobación de liquidaciones mes de abril de 2023.	26/04/2023
2023000448	Expediente Sancionador 22/3137.	26/04/2023
2023000449	Expediente Sancionador 22/3059.	26/04/2023
2023000450	Expediente Sancionador 22/3302.	26/04/2023
2023000451	Expediente Sancionador 2022-2516-2924.	26/04/2023
2023000452	Expediente Sancionador 4356.	26/04/2023
2023000453	Expediente Sancionador 2022-2516-2923.	26/04/2023
2023000454	Expediente Sancionador 2022-2516-2925.	26/04/2023
2023000455	Gastos a justificar regalos de protocolo Reinados Fiestas Patronales.	26/04/2023



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2023000456	Expediente Sancionador 23/036.	26/04/2023
2023000457	Ordenación de pago ayudas sociales jgl 20/04/23.	28/04/2023
2023000458	Asistencias Concejales mes de abril 2023.	28/04/2023
2023000459	Contrato menor de campaña de publicidad para la difusión de actividades y programas municipales en la emisora Radio Sureste en 2023.	28/04/2023
2023000460	Contrato menor de servicio de campaña publicitaria con las emisoras del grupo COPE en la Región de Murcia para la difusión de actividades y programas municipales en 2023.	28/04/2023
2023000461	Contrato Menor de servicio de publicidad en emisoras de grupo ATRESMEDIA en la Región de Murcia para 2023.	28/04/2023
2023000462	Adjudicación CM Actualización Sede Electrónica y envío Ficheros ATRM.	28/04/2023
2023000463	Solicitud del espacio exterior del Museo Barón de Benifayó para presentación de candidatura del PP	28/04/2023
2023000464	Sustitución a favor de D ^a Ana Belén Jiménez Olmos.	28/04/2023

La Corporación se da por enterada y conforme y acuerda la remisión de la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de abril de 2023, de conformidad con el art. 56 de la LRBRL y art. 196 del ROF a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación de Gobierno.

DECRETOS MAYO 2023.-

Se pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de mayo de 2023, cuya relación se adjunta a la presente acta, emitidos desde el número 465, el día 2 de mayo de 2023, hasta el número 611, el día 31 de mayo de 2023:

RESOLUCIONES ALCALDÍA MAYO 2023		
NÚMERO	DESCRIPCIÓN/OBSERV.	FECHA
2023000465	Instancia General	02/05/2023
2023000466	Expediente sancionador 2023-100530-11.	02/05/2023
2023000467	Extracto bases selección Peón Oficios varios laboral.	02/05/2023
2023000468	Contrato Menor de un servicio de software integral de Socorrismo en Playas para el Servicio de Emergencias y Protección Civil.	03/05/2023
2023000469	Contrato menor para la adquisición de equipamiento informático.	03/05/2023



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2023000470	Anulación recibo núm. 842792 de placa antigua de vado núm. 0387, por improcedente.	03/05/2023
2023000471	Pago BORM anuncio licitación Centro de Atención a la Infancia "Los Limoneros".	03/05/2023
2023000472	Aprobación lista cobratoria servicio de Teleasistencia, marzo 2023.	03/05/2023
2023000473	Rectificación Decreto Alcaldía 2023000390.	03/05/2023
2023000474	Contrato privado de servicios para la representación de dos sesiones del espectáculo de títeres "La buscadora de cuentos".	04/05/2023
2023000475	Contrato menor privado Concierto Los Rebujitos.	04/05/2023
2023000476	Contrato menor Festival "90 New Limit".	04/05/2023
2023000477	Contrato menor concierto "El Tributón".	04/05/2023
2023000478	Contrato de gestión e impresión de papeletas electorales para elecciones locales de 28 de mayo de 2023.	04/05/2023
2023000479	Contrato menor "Tributo al Rey León".	04/05/2023
2023000480	Contrato menor "Voces de España".	04/05/2023
2023000481	Solicitud de VOX para utilizar la Plaza de la Constitución el día 5 de mayo para presentación de la candidatura a las elecciones municipales	05/05/2023
2023000482	Renuncia a la condición de funcionaria interina.	05/05/2023
2023000483	Autorización acto PODEMOS Parque de la Aduana.	05/05/2023
2023000484	Devolución de tasa por actividad deportiva.	05/05/2023
2023000485	Pago tasa BORM expediente de modificación de crédito núm. 12.	05/05/2023
2023000486	Adscripción temporal al puesto de Directora jefa de Servicios Sociales.	05/05/2023
2023000487	Ordenación de pago facturas jgl 27/04/23.	08/05/2023
2023000488	Ordenación de pago facturas jgl 27/04/23.	08/05/2023
2023000489	Anulación de recibos.	08/05/2023
2023000490	Participantes Proyecto PONOS.	08/05/2023
2023000491	Justificación de gastos pago tasas exámenes ESO proyecto PONOS.	08/05/2023
2023000492	Pago impuestos viviendas en San Javier.	08/05/2023
2023000493	Solicitando permiso desde el día 12 al 26 de mayo por formar parte de la candidatura del PSOE en las próximas elecciones municipales.	08/05/2023



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2023000494	Subsanación error lista provisional plaza de psicólogo.	08/05/2023
2023000495	Solicitando permiso desde el día 12 al 26 de mayo por formar parte de la candidatura del PSOE en las próximas elecciones municipales.	08/05/2023
2023000496	Pago tasa BORM publicación edicto modificación de plantilla.	08/05/2023
2023000497	Contrato menor pruebas de aptitud física proceso selectivo de Policía Local.	09/05/2023
2023000498	Contrato menor para la prestación de servicio de auditoría del Plan Corresponsables. Decreto n.º 56/2022 de 19 de mayo.	09/05/2023
2023000499	Anticipo reintegrable de 2.500 € a devolver en 14 mensualidades.	09/05/2023
2023000500	Solicitud fuera de plazo.	09/05/2023
2023000501	Contrato Menor de Servicios de profesorado para la realización de los cursos de la Rama Sanitaria incluidos en la Oferta Formativa 2022-2023 del Patronato Universidad Popular.	09/05/2023
2023000502	Contrato menor concierto Grupo Bombai.	09/05/2023
2023000503	Baja de vado núm. 1322 y devolución de ingreso indebido.	09/05/2023
2023000504	Baja de vado núm. 4131 en C/ Garraf núm. 7.	09/05/2023
2023000505	Contrato Menor de prestación de Servicios de profesorado para la realización de determinados cursos de idiomas incluidos en la Oferta Formativa 2022-2023 del Patronato Universidad Popular.	10/05/2023
2023000506	Apertura período de información o actuaciones previas.	10/05/2023
2023000507	Modificación de crédito núm. 03/23, transferencia de crédito aplicaciones misma área de gasto.	10/05/2023
2023000508	Contrato Menor servicios de profesorado cursos de Oposiciones Auxiliar Administrativo y Auxiliar Técnico Educativo, del Patronato Universidad Popular.	10/05/2023
2023000509	Lista provisional admitidos y excluidos plaza de Director Deportivo.	10/05/2023
2023000510	Aprobación definitiva modificación de plantilla.	10/05/2023
2023000511	Contrato menor privado de suscripción a base de datos de consultas jurídicas.	11/05/2023
2023000512	Contrato menor concierto "Amo México".	11/05/2023
2023000513	Contrato menor "Una casa con encanto, el musical".	11/05/2023
2023000514	Contrato menor Salva Ortega con banda.	11/05/2023
2023000515	Contrato menor "Los Reyes del Verano, Raúl y Coyote Dax".	11/05/2023



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2023000516	Contrato menor servicio de sonorización evento Artes Escénicas en Centro de Ocio.	11/05/2023
2023000517	Ordenación de pago certificación núm. 17, Centro Cultural, jgl 11/05/23.	11/05/2023
2023000518	Solicitud de cambio de negociado.	12/05/2023
2023000519	Ordenación de pago ayudas sociales jgl 29/04/23.	12/05/2023
2023000520	Modificación de crédito núm. 04/23, generación de crédito núm. 04/23 generación de crédito subvención SEF trabajos conservación barrios.	12/05/2023
2023000521	Ordenación de pago facturas jgl 04/05/23.	12/05/2023
2023000522	Pago BORM lista de admitidos definitiva, proceso selectivo psicólogo.	15/05/2023
2023000523	Ordenación de pago devolución de ingreso indebido D.A. 484, de 5 de mayo de 2023.	15/05/2023
2023000524	Devolución de entradas MINGO FEST, por pruebas para instalación de la tiquetera.	16/05/2023
2023000525	Expediente sancionador 23/991.	16/05/2023
2023000526	Expediente sancionador 23/1035.	16/05/2023
2023000527	Expediente sancionador 23/1200.	16/05/2023
2023000528	Expediente sancionador 23/1231.	16/05/2023
2023000529	Expediente sancionador 23/1480.	16/05/2023
2023000530	Expediente sancionador 23/1481.	16/05/2023
2023000531	Expediente sancionador 23/1537.	16/05/2023
2023000532	Expediente sancionador 23/1573.	16/05/2023
2023000533	Ordenación de pago certificación núm. 3, remodelación gradas campo de fútbol.	16/05/2023
2023000534	Anticipo reintegrable de 1.200 euros, a devolver en 12 meses.	16/05/2023
2023000535	Expediente sancionador 23/1501.	16/05/2023
2023000536	Expediente sancionador por miccionar en la vía pública.	17/05/2023
2023000537	Contrato menor "Cántame como pasó".	17/05/2023
2023000538	Contrato menor servicio espectáculo Baile Piratas Pinatarenses.	17/05/2023
2023000539	Delegación de funciones de la Secretaría General.	17/05/2023
2023000540	Ordenación de pago ayudas primer ciclo educación infantil 2022/23, jgl 27/04/23.	17/05/2023
2023000541	Limpieza de solares insalubres en varias zonas del municipio.	17/05/2023



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2023000542	Pago a justificar gastos telegrama Alcaldía-Présidencia.	17/05/2023
2023000543	Modificación de Crédito 07/23 Generación de Crédito Plan Corresponsables II.	17/05/2023
2023000544	Ordenación de pago facturas jgl 11/05/23.	17/05/2023
2023000545	Ordenación de pago certificaciones núm. 9 a 15, mejoras pavimentación aceras y calzadas, jgl 27/04/23.	17/05/2023
2023000546	Devolución de ingreso indebido tasas inhumación y alquiler.	17/05/2023
2023000547	Modificación del presupuesto n.º 05/2023, transferencia de crédito entre aplicaciones de misma área de gasto.	17/05/2023
2023000548	Solicitudes de permiso retribuido para ejercer el derecho al voto trabajadores del turno de tarde de la policía local.	18/05/2023
2023000549	Solicitudes de Permiso retribuido para ejercer el derecho al voto, en el Turno de mañana del día 28 de marzo	18/05/2023
2023000550	Habiendo trabajado en otra administración anteriormente a esta, solicito se tenga en cuenta a efecto de trienios.	18/05/2023
2023000551	Modificación de crédito núm. 06/23, generación de crédito fondos NEXT GENERATION.	18/05/2023
2023000552	Contrato menor cursos de profesionalidad en el sector pesquero.	18/05/2023
2023000553	Corrección error material contrato menor de servicio de reparación y mantenimiento, consistente en trabajos de cerrajería y carpintería en el Casino Cultural.	18/05/2023
2023000554	Contrato menor para la adquisición e instalación de dos equipos de aire acondicionado en dos dependencias de la Casa Consistorial.	18/05/2023
2023000555	Delegación para celebración boda civil.	18/05/2023
2023000556	Ordenación de pago facturas jgl 11/05/23	18/05/2023
2023000557	Expediente sancionador.	18/05/2023
2023000558	Contrato menor de las obras de acondicionamiento de las obras de acondicionamiento del pavimento de dos áreas de juegos infantiles.	21/05/2023
2023000559	Contrato menor de servicio de actividades musicales "Tacones de Arena".	21/05/2023
2023000560	Delegación de funciones Interventora, vacaciones desde el 19 de mayo hasta el 4 de junio de 2023.	22/05/2023
2023000561	Baja de placa de vado núm. 336, en	22/05/2023
2023000562	Devolución de ingreso indebido.	22/05/2023
2023000563	Delegación de funciones a favor de Mª Julia Pérez Sánchez por nombramiento de Interventora Acctal de	23/05/2023



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

	la Jefa del Negociado	
2023000564	Bases Agente de Policía Local.	23/05/2023
2023000565	Devolución de ingreso indebido, Compañía Regional de Energía Solar S.L.	24/05/2023
2023000566	Expediente sancionador 30/22/011700.	24/05/2023
2023000567	Adscripción temporal de funciones de coordinadora de programas de Servicios Sociales.	24/05/2023
2023000568	Anulación recibo n.º 842793, placa de vado núm. 0386.	24/05/2023
2023000569	Contrato menor de suministro de material informático para renovación de material obsoleto.	25/05/2023
2023000570	Instancias proceso de estabilización de plaza de técnico de Administración General.	25/05/2023
2023000571	Seguros sociales mes de abril 23 y nómina mes de mayo.	25/05/2023
2023000572	Préstamo de mobiliario para acto electoral en Explanada de Lo Pagán.	25/05/2023
2023000573	Ordenación de pago ayudas sociales jgl 04/05/23 Y 11/05/23.	25/05/2023
2023000574	Préstamo de mobiliario para acto fin de campaña del PSOE en el Centro de Ocio.	25/05/2023
2023000575	Contrato menor de servicios para la creación de una obra pictórica exclusiva de un paisaje panorámico de San Pedro del Pinatar	25/05/2023
2023000576	Instancias para proceso de estabilización de cuatro plazas de monitor deportivo.	25/05/2023
2023000577	Pago BORM "Extracto bases reguladoras subvenciones Asociaciones colaboradoras con el Plan de Ayuda Alimentaria".	25/05/2023
2023000578	Delegación de funciones de la Secretaria General.	26/05/2023
2023000579	Recurso de reposición funcionario.	26/05/2023
2023000580	Asistencias concejales mes mayo 2023.	27/05/2023
2023000581	Expediente sancionador 30/22/011712.	27/05/2023
2023000582	Expediente sancionador 30/22/011699.	27/05/2023
2023000583	Expediente sancionador 30/22/013357.	27/05/2023
2023000584	Expediente sancionador 30/22/013352.	27/05/2023
2023000585	Expediente sancionador 2023-102752-378.	27/05/2023
2023000586	Contrato menor servicios de taller de cocina,	29/05/2023



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

	corresponsabilidad en el hogar destinado a hombres.	
2023000587	Ordenación de pago reintegro intereses subvención jgl 11/05/23.	29/05/2023
2023000588	Adhesión al "Servicio para asistencia técnica y la Dinamización de la Participación de Administraciones Públicas en el Plan de Recuperación y Resiliencia (PRTR)"	29/05/2023
2023000589	Pago BORM "Listas provisionales de admitidos y excluidos y composición del Tribunal para proceso selectivo de director deportivo/técnico de administración general, mediante estabilización de empleo temporal".	29/05/2023
2023000590	Ordenación de pago facturas jgl 18/05/23.	29/05/2023
2023000591	Contrato menor Falla Fiestas Patronales 2023.	30/05/2023
2023000592	Ordenación de pago ayudas sociales jgl 18/05/23.	30/05/2023
00593 20230	instancia fuera de plazo para el proceso selectivo de Conserje.	30/05/2023
2023000594	Ordenación de pago aportación Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento jgl 07/07/22 Y 28/07/22.	30/05/2023
2023000595	Convocatoria de estabilización de oficial.	31/05/2023
2023000596	Convocatoria de estabilización de peón.	31/05/2023
2023000597	Matrimonio Civil día 2 de junio de 2021 a las 13,30 en la Sala de Juntas.	31/05/2023
2023000598	Devolución de ingreso indebido.	31/05/2023
2023000599	Expediente sancionador 2022-6105-591.	31/05/2023
2023000600	Expediente sancionador 2022-6105-592.	31/05/2023
2023000601	Expediente sancionador 2022-6105-593.	31/05/2023
2023000602	Expediente sancionador 2022-6105-598.	31/05/2023
2023000603	Expediente sancionador 2022-6105-603.	31/05/2023
2023000604	Expediente sancionador 2022-6105-647.	31/05/2023
2023000605	Expediente sancionador 2022-6105-866.	31/05/2023
2023000606	Expediente sancionador 2022-6105-889.	31/05/2023
2023000607	Expediente sancionador 23/1663.	31/05/2023
2023000608	Expediente sancionador 23/1718.	31/05/2023
2023000609	Expediente sancionador 2022-6105-556.	31/05/2023
2023000610	Expediente sancionador 2022-6105-561.	31/05/2023



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2023000611	Expediente sancionador 2022-6105-564.	31/05/2023
------------	---------------------------------------	------------

La Corporación se da por enterada y conforme y acuerda la remisión de la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de mayo de 2023, de conformidad con el art. 56 de la LRBRL y art. 196 del ROF a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación de Gobierno.

DECRETOS JUNIO 2023.-

Se pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de junio de 2023, cuya relación se adjunta a la presente acta, emitidos desde el número 612, el día 1 de junio de 2023, hasta el número 707, el día 30 de junio de 2023:

RESOLUCIONES ALCALDÍA JUNIO 2023		
NÚMERO	DESCRIPCIÓN/OBSERV.	FECHA
2023000612	Contrato de Patrocinio para la película "Besos robados". Cambio de fecha de la grabación.	01/06/23
2023000613	Listas definitivas Auxiliar Administrativo proceso de estabilización.	02/06/23
2023000614	Ordenación de pago facturas jgl 18/05/23.	02/06/23
2023000615	Convocatoria de estabilización Conserje.	02/06/23
2023000616	Matrimonio Civil el día 6 de junio de 2023.	02/06/23
3000617 ²⁰²	Ordenación de pago cuenta de explotación piscina climatizada, ejercicio 2021, jgl 29/12/2022 y 11/05/23.	02/06/23
2023000618	Delegación de funciones de la Secretaria General.	02/06/23
2023000619	Instancias para proceso de estabilización plaza de administrativo.	02/06/23
2023000620	Sesión de la Comisión Especial de Cuentas Extraordinaria de 8 de junio de 2023	05/06/2023
2023000621	Delegación de Funciones Interventora Tribunal Selección- 6 junio 2023	06/06/2023
2023000622	Participantes proyecto PONOS.	06/06/2023
2023000623	Adscripción provisional a favor de D ^a M. ^a José Tárraga Sánchez.	06/06/23
2023000624	Instancias para proceso de estabilización de una plaza de notificador.	06/06/23
2023000625	Convocatoria de estabilización Conserje.	06/06/23
2023000626	Instancias para proceso de estabilización de una plaza de Técnico de Medio Ambiente.	06/06/23



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2023000627	Decreto de reserva de locales y lugares públicos para actos de campaña electoral y emplazamientos de propaganda electoral para elecciones a las Cortes Generales de 23 de julio de 2023.	06/06/2023
2023000628	Ordenación de pago de facturas JGL 25/05/23	06/06/2023
2023000629	Ordenación de pago de facturas JGL 25/05/23	06/06/2023
2023000630	Pago BORM "Relación provisional de aspirantes a 4 monitores deportivas/listas definitivas 19 plazas de peón y 2 plazas de oficial".	06/06/2023
2023000631	Baja de vado núm. 3445.	06/06/2023
2023000632	Cambio de titularidad vado núm. 3869.	06/06/2023
2023000633	Ordenación de pago, devolución de ingreso indebido D.A. 22/05/23.	06/06/2023
2023000634	Sesión Extraordinaria de Pleno de 12 de junio de 2023.	06/06/2023
2023000635	Contrato menor privado de patrocinio de la Asociación Deportiva Pinatarense para la promoción del municipio durante la celebración de la Copa de España de Jóvenes Promesas.	07/06/2023
2023000636	Instancias para proceso de estabilización de una plaza de redactor.	07/06/2023
2023000637	Instancias para proceso de estabilización de una plaza de una plaza de Técnico de Gestión Administrativa.	07/06/2023
2023000638	Pago BORM "Relación definitiva de admitidos y excluidos para el proceso selectivo de 27 plazas de auxiliar administrativo mediante estabilización de empleo temporal".	07/06/2023
2023000639	Expediente sancionador 2023-100530-11.	07/06/2023
2023000640	Expediente sancionador 23/966.	07/06/2023
2023000641	Instancias para proceso de estabilización de 2 plazas de auxiliar de sonido.	07/06/2023
2023000642	Ordenación de pagos facturas JGL 01/06/2023	07/06/2023
2023000643	Expediente sancionador 23/889.	07/06/2023
2023000644	Convocatoria de estabilización OFICIAL	07/06/2023
2023000645	Pago BORM "Relación definitiva admitidos y excluidos 7 plazas de conserje / lista provisional admitidos y excluidos selección administrativo mediante estabilización de empleo temporal".	07/06/2023
2023000646	Expte. Gasto corriente/23, relación de facturas núm. 41.	08/06/2023
2023000647	Sesión Extraordinaria de Pleno de 14 de junio de 2023.	08/06/2023
2023000648	Gastos a justificar regalos de protocolo Reinados Fiestas Patronales.	08/06/2023



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2023000649	Convocatoria Consejo Social de Ciudad.	12/06/2023
2023000650	Contrato menor para la prestación de la actividad Paintball destinado a jóvenes con edades desde los 13 a los 16 años y conciliar la vida laboral y la vida privada.	13/06/2023
2023000651	Suministro mediante arrendamiento, sin opción a compra, para carpas de eventos.	13/06/2023
2023000652	Contrato menor mixto de suministro de mobiliario y decoración galas elección de las Reinas de las Fiestas Patronales y de servicio de grabación de vídeos de las candidatas.	13/06/2023
2023000653	Convocatoria Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones para atención al ciudadano.	13/06/2023
2023000654	Permuta como Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Lorquí.	13/06/2023
2023000655	Contrato menor de servicios para la realización de la actividad "Humor Amarillo, Gran Prix".	13/06/2023
2023000656	Anticipo reintegrable de 2400 € a reintegrar en 12 mensualidades.	14/06/2023
2023000657	Pago BORM "lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso para la selección de un Técnico de Medio Ambiente como funcionario de carrera, estabilización de empleo temporal".	14/06/2023
2023000658	Pago BORM "Exposición pública Cuenta General de la Entidad, ejercicio 2022".	14/06/2023
2023000659	Pago BORM "lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso para la selección de un notificador mediante proceso de estabilización de empleo temporal".	14/06/2023
2023000660	Sesión constitutiva de Pleno de 17 de junio de 2023.	14/06/2023
2023000661	Delegación de funciones a favor de M ^a José Villena Tárrega por vacaciones de la Tesorera Acctal.	14/06/2023
3000662 ²⁰²	Cambio de titularidad de vado permanente núm. 3217.	14/06/2023
2023000663	Contrato menor patrocinio PINATARIUS 2023.	15/06/2023
2023000664	MC 08/2023 Transferencia de crédito entre aplicaciones de Educación para reparación en los centros docentes.	15/06/2023
2023000665	Ordenación de pagos fra JGL 08/06/2023 Tall Scan 3D SL.	15/06/2023
3000666 ²⁰²	Limpieza de solares insalubres en varias zonas del municipio.	15/06/2023
3000667 ²⁰²	Cambio de titularidad licencia de vado 0008.	15/06/2023
2023000668	Contrato menor Patrocinio III Trofeo Paraíso Salado.	15/06/2023
2023000669	Contrato menor Patrocinio Campeonato Squash Villa de San Pedro	15/06/2023
2023000670	CM Patrocinio Campeonato España Belich.	15/06/2023



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2023000671	Contrato menor contratación seguro de aviación Dron Policía Local.	15/06/2023
2023000672	Solicitud de contratación de socorristas acuáticos para el 1º Periodo del 16 de junio al 21 de octubre	16/06/2023
2023000673	Contratación de un Auxiliar de Protección Civil por baja médica.	16/06/2023
2023000674	Certificado del grado/nivel consolidado.	16/06/2023
3000675 ²⁰²	Delegaciones de Concejalías Corporación mayo 2023.	19/06/2023
2023000676	Sesión de Pleno extraordinario de 27 de junio de 2023.	22/06/2023
2023000677	Contrato menor de campaña de publicidad para la difusión de actividades y programas municipales en la publicación Guía Go! Murcia en 2023	22/06/2023
2023000678	Asistencia a juicios por Policía Local durante el mes de marzo de 2023	22/06/2023
2023000679	Contrato Menor para la Prestación de la Actividad Cuidamos y Concliamos con el Plan Corresponsables: Divierte en el Parque. Decreto 56/2022 de 19 de mayo.	23/06/2023
2023000680	Expediente sancionador 23/1231.	23/06/2023
2023000681	Expediente sancionador 23/1481.	23/06/2023
2023000682	Horas extras abril Policía Local.	23/06/2023
2023000683	Horas extras mayo Policía Local.	23/06/2023
2023000684	Asistencia a sede judicial Policía Local durante el mes de mayo 2023.	23/06/2023
2023000685	Asistencia a juicios por Policía Local mes de abril de 2023	23/06/2023
2023000686	Contrato menor de campaña de publicidad para la difusión de actividades municipales en la publicación especializada en Flamenco Guía Flama	26/06/2023
2023000687	Cambio de titularidad de vado 2343.	26/06/2023
2023000688	Baja de vado permanente núm. 3263 en devolución de ingreso.	y 26/06/2023
2023000689	Baja de vado núm. 4095 y devolución de ingreso.	26/06/2023
2023000690	Ordenación de pago facturas JGL 01/06/23.	26/06/2023
2023000691	Ordenación de pago facturas JGL 08/06/23.	26/06/2023
2023000692	Ordenación de pago facturas JGL 08/06/23.	26/06/2023
2023000693	Ordenación de pago facturas premio Curso fotográfico JGL 08/05/23.	26/06/2023



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2023000694	Ordenación de pago facturas JGL JGL 08/06/23.	26/06/2023
2023000695	Ordenación de pago ayudas sociales jgl 25/05/23, 01/06/23 Y 08/06/23.	26/06/2023
2023000696	Ordenación de pago devolución ingresos indebidos D.A. 470 Y 562 DE 03/05/23 Y 22/05/23	26/06/2023
2023000697	Contrato Menor para la adquisición de dispositivos móviles para el Servicio de Vigilancia y Salvamento en Playas de San Pedro del Pinatar	27/06/2023
2023000698	Nóminas, ordinaria y extraordinaria, mes de junio 2023 y seguros sociales correspondientes al mes de mayo de 2023.	27/06/2023
2023000699	Contrato menor Privado de servicios de pólizas de seguro de responsabilidad civil autoridades y personal al servicio del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, y medioambiental para el Ecoparque	28/06/2023
2023000700	Renuncia puesto de mercadillo y anulación de recibo.	28/06/2023
2023000701	Delegación de funciones de la Secretaria General.	29/06/2023
2023000702	Prórrogas Servicios Hogares Pensionistas, lote 2, peluquería de señoras de Lo Pagán y lote 3, peluquería de señores.	30/06/2023
2023000703	Composición de la mesa de contratación permanente del Órgano de Contratación "Alcaldía" y, en su caso, Junta de Gobierno Local.	30/06/2023
2023000704	Aprobación Lista Cobratoria Precios Públicos TAD Mayo 2023.	30/06/2023
2023000705	Cuota ISFAS concejal.	30/06/2023
2023000706	Pago tasa Consejería celebración Feria de Ganado.	30/06/2023
2023000707	Bolsa de empleo categoría Auxiliar Administrativo.	30/06/2023

La Corporación se da por enterada y conforme y acuerda la remisión de la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de junio de 2023, de conformidad con el art. 56 de la LRBRL y art. 196 del ROF a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación de Gobierno.

PUNTO TRES.- ACTUALIZACIÓN IPC CONTRATO BASURA, EXPTE. 2023/555S.-

Por la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, cuyo tenor literal es el siguiente:

Vista la solicitud presentada por la mercantil adjudicataria del contrato de "Recogida y transporte de residuos sólidos urbanos de San Pedro del Pinatar" Urbanizaciones León y Ferrer SL, el 25 de enero de 2023 con registro número 2023000714, donde solicita la revisión de precios del contrato IPC año 2022.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

De conformidad con el Informe favorable de fecha 08 de mayo de 2023, emitido por el Técnico de Intervención, Rafael Sáez Tárraga.

De conformidad con el informe favorable de fecha 29 de mayo de 2023, emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Jefe del Área de Servicios Industriales, Juan José Egea Vera.

De conformidad con el informe jurídico favorable de fecha 18 de julio de 2023 emitido por la Secretaria General.

En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con diecisiete votos a favor (9 de los concejales del PP, 5 de los Concejales de VOX y 3 de los Concejales de AISP), y cuatro abstenciones de los Concejales del PSOE, de los veintinueve concejales que de hecho y derecho componen la Corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la revisión de precios del contrato de "recogida y transporte de residuos sólidos urbanos de San Pedro del Pinatar" del año 2022, solicitada por la empresa adjudicataria del contrato Urbanizaciones León y Ferrer S. COOP., correspondiente a la recogida diaria normal y a la recogida doble que se realiza desde el 15 de junio al 15 de septiembre. El importe a favor de la empresa adjudicataria Urbanizaciones León y Ferrer S. COOP. correspondiente al IPC de los meses de enero a mayo de 2023 es de 22.860,10€. El contrato anual del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos quedaría en la cantidad total de 1.017.394,19 €, pasando la facturación mensual a 84.782,85€ y el importe de la recogida doble de 15 de junio a 15 de septiembre ascendería a la cantidad de 71.860,81 €.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto que supone el IPC correspondiente a la recogida diaria normal de los meses de enero a mayo de 2023, por importe de 22.860,10€ con cargo a la aplicación presupuestaria "1621/22701 Trabajos realizados por otras empresas – recogida basuras" del presupuesto Municipal vigente, así como las diferencias en la facturación mensual supone la revisión del ipc, cuyo importe a partir del mes de junio será de 84.782,85€ en la recogida diaria normal y la facturación de la recogida doble del 15 de junio al 15 de septiembre que será de 71.860,81€.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa Urbanizaciones León y Ferrer S. COOP.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de servicios industriales, medio ambiente, intervención y tesorería."

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y procede a explicar brevemente la propuesta:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Actualización de precios del servicio de recogida de residuos sólidos. Solicitud de la concesionaria, en el 2022 el pleno aprobó la prórroga hasta la formalización del nuevo contrato. Mismas condiciones que estaba, y establece la revisión anual del IPC en cláusulas administrativas.

La subida es del 5,7% en virtud del informe del INE que se adjunta.

TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Portavoz de AISP, D. Sebastián Mateo Hernández, y manifiesta:

Poco que decir, el servicio es un contrato en vigor, el solicitante está en su derecho, el contrato establece esta cláusula, es un trámite que hay que hacer para cumplir dicho contrato. Al igual que se actualiza el IPC, estaría bien controlar el servicio que se ofrece para que sea de la máxima calidad posible: limpieza de contenedores, buen estado, recogida, etc. Que la empresa realice su trabajo con la máxima calidad.

Toma la la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

Actualización precio contrato de basuras. Revisión precios, la empresa tiene derecho a cobrar ese incremento del IPC en ese porcentaje del 5,7 % tanto en la recogida normal como en la extraordinaria. A favor

Toma la palabra el Sr. Portavoz de VOX, D. Antonio Martínez Aniorte, y manifiesta:

Nos encontramos ante solicitud de actualización de precios de contrato de la basura, nosotros somos conscientes de que la subida de precios nos afecta a todos, vemos bien que se actualice.

La Sra. Alcaldesa-Presidente D^a Ángela Gaona Cabrera, somete a votación la propuesta, que es aprobada por unanimidad con veinte votos a favor (9 votos del PP, 5 votos de VOX, 3 votos del PSOE y 3 votos de AISP), de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Ángela Gaona Cabrera y manifiesta:

Estamos elaborando los informes del nuevo contrato de basura.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

PUNTO CUATRO.- NOMBRAMIENTO MIEMBROS MESA CONTRATACIÓN PLENO EXPTE. 2023/5110D.-

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer se da lectura a la enmienda de adición parcial presentada por su grupo al nombramiento de miembros de la mesa de contratación permanente del pleno (EXP. 5110D) solicitando incluir a la composición de la mesa como vocal 6º a D. José Lorenzo Martínez Ferrer y como suplente a Dª Cristina Martínez Sánchez.

Procede a explicar brevemente la enmienda:

Desde la primera reunión que tuvimos apostamos por que la oposición tuviera presencia en órganos municipales, para intentar llegar a acuerdos. Fiscalización y más transparente el Ayuntamiento. Pedimos estar presentes por cuestión de transparencia y control, es totalmente legal. ¿Quieren ustedes más transparencia? Nos trasladaron la posibilidad de estar como oyentes, pero creemos que es mejor tener voz y voto. Mayor transparencia, control y fiscalización en los órganos municipales.

La ley indica que es un órgano técnico, pero eso no es óbice para que estén los políticos como representantes de los ciudadanos.

TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Portavoz de AISP, D. Sebastián Mateo Hernández, y manifiesta:

Si que es legal, pero no se entiende que sea así a nivel local y no estatal. Hay que tener transparencia, pero igual esa es mayor si no hay representación política, debemos descartar el tópico del amiguismo en las mesas de contratación: Mesa profesionalizada, únicamente los técnicos sin presencia política. Transparencia en la publicación de las actas.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de VOX, D. Antonio Martínez Aniorte, y manifiesta:

Estamos a favor de fiscalizar la mesa, nos gustaría participar en ella, como no estamos dentro de la mesa no lo vemos factible.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y manifiesta:

Nuestra propuesta, según la Ley de Contratos del Sector Público, los vocales que proponemos son de perfil técnico, no entendemos que deban haber grupos políticos en dicha mesa, el presidente debe ser el concejal de contratación, puesto que es su negociado y debe



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

estar al tanto. Pero tendemos la mano a que asistan como oyentes a todo tipo de mesas, tanto las de pleno como las que no lo son.

La Sra. Alcaldesa-Presidente D^a Ángela Gaona Cabrera, somete a votación la inclusión de la mencionada enmienda, que es rechazada por mayoría absoluta con diecisiete votos en contra (9 votos del PP, 5 votos de Vox y 3 votos de AISP) y tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista.

Por el Sr. Portavoz de AISP, D. Sebastián Mateo Hernández se da lectura a la enmienda presentada por la Agrupación Independiente de San Pedro del Pinatar al nombramiento de miembros de la mesa de contratación permanente del pleno (EXP. 5110D) solicitando eliminar de la composición de la mesa de contratación a cualquier cargo público electo y que dicha mesa esté compuesta íntegramente de personal funcionario y técnicos especialistas en la materia.

Procede a explicar brevemente la enmienda:

Consideramos que para formar una mesa técnica no es necesaria la representación política, solicitamos eliminar de la composición de la mesa a cualquier cargo electo, que esté solo formada por personal técnico-funcionario.

AISP considera que la Mesa de Contratación es órgano de asistencia técnica especializada, no encontramos sentido a la presencia política. No estamos de acuerdo con que haya personal político en estas mesas.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

Hemos mantenido el mismo criterio, estas mesas agilizan, no hemos cambiado de criterios, usted sí, como representante de Ciudadanos defendía que estuvieran representados tanto los políticos como los sindicatos.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de VOX, D. Antonio Martínez Aniorte, y manifiesta:

No creemos que que haya representación política en la mea sea negativo.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y manifiesta:

Todas las posturas son perfectamente legales, tanto la del PSOE como AISP, pensamos que el equilibrio está en el punto medio, presidencia del concejal del área. La mesa debe ser permanente por una cuestión de eficacia.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

La Sra. Alcaldesa-Presidente D^a Ángela Gaona Cabrera, somete a votación la inclusión de la mencionada enmienda, que es rechazada por mayoría absoluta con diecisiete votos en contra (9 votos del PP, 5 votos de Vox y 3 votos de PSOE) y tres votos a favor de AISP.

Por la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, cuyo tenor literal es el siguiente:

Visto que, con motivo de las elecciones locales celebradas el pasado 28 de mayo de 2023, se han producido cambios en los miembros de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Visto que, el 17 de junio de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se constituyó la Corporación Municipal del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

De conformidad con el informe jurídico de fecha 5 de julio de 2023, emitido por la Secretaria General del Ayuntamiento, para proceder al nombramiento de los miembros, titulares y suplentes, que compondrán la mesa de contratación del Órgano de Contratación "Pleno" cuyo contenido literal dice:

"ANTECEDENTES

I.- El 28 de mayo de 2023 se celebraron elecciones locales y autonómicas.

II.- El 17 de junio de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se constituyó la Corporación Municipal del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público en sus artículos 63.5, 326 y D.A.2^a.7 en lo relativo a las Entidades Locales.

Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, que en su Capítulo III (artículos 21 a 24) contempla la regulación de las Mesas de Contratación, en tanto no contradiga lo dispuesto en la vigente LCSP, al no haber sido objeto de directa derogación.

Artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público relativos al funcionamiento de los órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas, que tienen carácter básico para todas las Administraciones Públicas. Y con carácter supletorio la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y sus normas complementarias, conforme a lo dispuesto en la Disposición Final Cuarta de la LCSP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Primero.- El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, viene a regular las Mesas de Contratación que habrán de prestar asistencia técnica especializada a los órganos de contratación en el desempeño de sus funciones, determinando el carácter preceptivo o potestativo de su constitución en razón del tipo de procedimiento seguido. Así, el citado artículo 326.1 LCSP establece:

“Artículo 326. Mesas de contratación.

1. Salvo en el caso en que la competencia para contratar corresponda a una Junta de Contratación, en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación. En los procedimientos negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación, la constitución de la mesa será potestativa para el órgano de contratación, salvo cuando se fundamente en la existencia de una imperiosa urgencia prevista en la letra b) 1º del artículo 168, en el que será obligatoria la constitución de la mesa. En los procedimientos a los que se refiere el artículo 159.6 será igualmente potestativa la constitución de la mesa.”

2. La mesa de contratación, como órgano de asistencia técnica especializada, ejercerá las siguientes funciones, entre otras que se le atribuyan en esta Ley y en su desarrollo reglamentario:

a) La calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los artículos 140 y 141, y, en su caso, acordar la exclusión de los candidatos o licitadores que no acrediten dicho cumplimiento, previo trámite de subsanación.

b) La valoración de las proposiciones de los licitadores.

c) En su caso, la propuesta sobre la calificación de una oferta como anormalmente baja, previa tramitación del procedimiento a que se refiere el artículo 149 de la presente Ley.

d) La propuesta al órgano de contratación de adjudicación del contrato a favor del licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145, según proceda de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rija la licitación.

e) En el procedimiento restringido, en el diálogo competitivo, en el de licitación con negociación y en el de asociación para la innovación, la selección de los candidatos cuando así se delegue por el órgano de contratación, haciéndolo constar en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

3. La mesa estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario.

La composición de la mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente.

4. Los miembros de la mesa serán nombrados por el órgano de contratación.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

5. El Secretario deberá ser designado entre funcionarios o, en su defecto, otro tipo de personal dependiente del órgano de contratación, y entre los vocales deberán figurar necesariamente un funcionario de entre quienes tengan atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un interventor, o, a falta de éstos, una persona al servicio del órgano de contratación que tenga atribuidas las funciones correspondientes a su asesoramiento jurídico, y otra que tenga atribuidas las relativas a su control económico-presupuestario.

Por resolución del titular de la Intervención General correspondiente podrá acordarse los supuestos en que, en sustitución del Interventor, podrán formar parte de las mesas de contratación funcionarios del citado Centro específicamente habilitados para ello.

En ningún caso podrán formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas los cargos públicos representativos ni el personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente. Tampoco podrá formar parte de las Mesas de contratación el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de que se trate, salvo en los supuestos a que se refiere la Disposición adicional segunda.

Las Mesas de contratación podrán, asimismo, solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato. Dicha asistencia será autorizada por el órgano de contratación y deberá ser reflejada expresamente en el expediente, con referencia a las identidades de los técnicos o expertos asistentes, su formación y su experiencia profesional.

6. Salvo lo dispuesto en el apartado 1 del presente artículo, la mesa de contratación que intervenga en el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la presente Ley se considerará válidamente constituida si lo está por el Presidente, el Secretario, un funcionario de entre quienes tengan atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un funcionario que tenga atribuidas las funciones relativas a su control económico-presupuestario.

7. Las Leyes de las Comunidades Autónomas y la legislación de desarrollo podrán establecer que las mesas de contratación puedan ejercer también aquellas competencias relativas a la adjudicación que esta Ley atribuye a los órganos de contratación."

Por su parte la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público regula las particularidades de las Mesas de Contratación para las Entidades locales, disponiendo lo siguiente:

"7. La Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

En las Entidades locales municipales, mancomunidades y consorcios locales, podrán integrarse en la Mesa personal al servicio de las correspondientes Diputaciones Provinciales o Comunidades Autónomas Uniprovinciales.

En ningún caso podrá formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas, personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente. La composición de la Mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente. Se podrán constituir Mesas de Contratación permanentes".

El artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, en tanto no contradiga lo dispuesto en la vigente LCSP, al no haber sido objeto de directa derogación, dispone lo siguiente:

"4. La designación de los miembros de la mesa de contratación podrá hacerse con carácter permanente o de manera específica para la adjudicación de cada contrato.

Su composición se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre.

Si es una mesa permanente, o se le atribuyen funciones para una pluralidad de contratos, su composición deberá publicarse además en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según se trate de la Administración General del Estado, de la Autonómica o de la Local."

Segundo.- A fin de lograr una mayor agilidad, eficacia y eficiencia en la tramitación de los expedientes de contratación, procedería delegar en la mesa de contratación permanente la realización de cuantos actos de trámite sean precisos.

Tercero.- El nombramiento de la Mesa de contratación permanente corresponde al órgano de contratación -Pleno o Alcaldía- que sea competente para los expedientes de contratación que le correspondan conforme a la Disp. Adic. 2ª LCSP 2017, la cual en sus puntos 1, 2, 9 y 10 dispone:

"Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

2. Corresponden al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad Local, cuando por su valor o duración no correspondan al Alcalde o Presidente de la Entidad Local, conforme al apartado anterior. Asimismo, corresponde al Pleno la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas generales a los que se refiere el artículo 121 de esta Ley.

9. En las entidades locales corresponde a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales la competencia para la celebración de los contratos privados, así como la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando el presupuesto base de licitación, en los términos definidos en el artículo 100.1, no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.

10. Corresponde al Pleno la competencia para celebrar contratos privados, la adjudicación de concesiones sobre los bienes de la Corporación y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial así como la enajenación del patrimonio cuando no estén atribuidas al Alcalde o al Presidente, y de los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor.”

La mesa de contratación permanente que asista al Pleno, lo hará igualmente ante la Junta de Gobierno Local, si en algún momento le son delegadas las competencias en materia de contratación.

CONCLUSIÓN: Se informa favorablemente proceder al nombramiento de los miembros, titulares y suplentes, de la mesa de contratación permanente que asistirá Al Pleno y, en su caso, ante la Junta de Gobierno Local, si en algún momento le son delegadas las competencias en materia de contratación.

En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con nueve votos a favor de los concejales del PP y doce abstenciones (5 de los concejales de VOX, 4 de los Concejales del PSOE y 3 de los Concejales de AISP), de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la composición de la mesa de contratación permanente que asistirá al Pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, cuyos titulares y suplentes, son los siguientes:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

PRESIDENTE: Pedro Antonio Vivancos Ferrer, Concejal Delegado de Hacienda, Contratación, Patrimonio, Empleo y Desarrollo Local, y Deportes.

SUPLENTE: Mariano Alcaraz Jiménez, Concejal Delegado de Policía Local, Protección Civil y Emergencias, Recursos Humanos, Mercados, Feria y Movilidad.

SECRETARIO DE LA MESA: Diego Requena Albaladejo, Auxiliar Técnico de Contratación.

SUPLENTE: María José Villaescusa Cánovas, Administrativa.

SUPLENTE: María José Villena Tárraga, Jefa del Negociado de Tesorería.

VOCAL 1º: Mª Luisa Jiménez Hernández, Secretaria General.

SUPLENTE: Quién legalmente la sustituya.

VOCAL 2º: Almudena Vicente Dólera, Interventora Municipal.

SUPLENTE: Quien legalmente la sustituya.

VOCAL 3º: Rosana Martínez Navarro, Técnica de Administración General.

SUPLENTE: María Remedios Lucas Garre, Técnica de Administración General.

VOCAL 4º: Juan José Egea Vera, Ingeniero Técnico Jefe del Área de Servicios Industriales.

SUPLENTE: Norberto Albaladejo Henarejos, Ingeniero Técnico Jefe de la Unidad de Apertura de Establecimientos.

SUPLENTE: Eva Pagán Samper, Técnica de Medio Ambiente.

VOCAL 5º: Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto Técnico Jefe del Área de Urbanismo y Fomento.

SUPLENTE: Francisco Javier Tárraga Martínez, Ingeniero de Edificación adjunto a la Unidad de Obras.

SEGUNDO.- Delegar en la mesa de contratación permanente la realización de cuantos actos de trámite sean precisos para la correcta tramitación de los expedientes de contratación.

TERCERO.- Disponer la publicación de la composición de la Mesa de Contratación Permanente de Pleno en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los miembros designados."

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y procede a explicar brevemente la propuesta:

Reitero lo dicho anteriormente, la propuesta es el nombramiento de los miembros de la mesa de contratación del órgano de contratación, que en este caso es el pleno. Defendemos la



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

postura de que sea el concejal de Contratación el que presida, ya que debe estar al tanto de su área, permanente por eficacia y operatividad.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Portavoz de AISP, D. Sebastián Mateo Hernández, y manifiesta:

Lorenzo que tú me hables de cambio de criterio, representamos a un partido diferente, los concejales debemos tener acceso a las actas. La transparencia la dan los técnicos.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

Nuestro criterio es el que es, composición con representantes de la oposición, para fiscalizar y controlar, no la vamos a aprobar.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de VOX, D. Antonio Martínez Aniorte, y manifiesta:

Entendemos que es mejor la mesa permanente que una para cada contrato, no entendemos porque se publicó la composición de la mesa antes de pasar por el pleno en el Boletín, tenemos antecedentes de mesas de contratación que no hemos visto resultado. Queremos participar en las mesas.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y manifiesta:

Hay un error en la declaración del portavoz de Vox, la mesa que se ha publicado en el BORM es la de la Junta de Gobierno Local. En la Administración Local hay dos órganos de contratación, la Alcaldesa y el Pleno, en nuestro caso la Alcaldesa delegó esa competencia en la Junta de Gobierno Local, y la mesa que se nombró es exactamente la de asistencia a la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Lo que yo creo es que el concejal de VOX interpreta que debe estar en las mesas de contratación, no estaríamos en contra.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de VOX, D. Antonio Martínez Aniorte, y manifiesta:

Nosotros queremos participar en la mesa de contratación.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y manifiesta:

Los contratos se van a retrasar si no se aprueba esta composición.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Ángela Gaona Cabrera y manifiesta:

Antes de proceder a la votación querría poner de manifiesto que igual que PSOE y AISP han presentado una enmienda, en el caso de Vox, si no están de acuerdo, pueden igualmente presentarla. Nuestro objetivo es agilizar el procedimiento, dar mayor respuesta y más rápida al ciudadano, por eso se plantea una mesa permanente, donde todos los vocales son técnicos y que el único cargo político es el de la Presidencia, que en este caso estaría ocupada por el Concejal de Contratación. La ley no permite que entren todos los concejales (solo un tercio), les ofrecimos que pudieran estar como oyentes, sigue el ofrecimiento encima de la mesa.

La Sra. Alcaldesa-Presidente D^a Ángela Gaona Cabrera, somete a votación la propuesta, que es rechazada por mayoría absoluta con nueve votos a favor del PP y once votos en contra (5 votos de VOX, 3 votos del PSOE y 3 votos de AISP), de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO CINCO.- PLAN INFANCIA UNICEF EXPTE. 2023/3368S.-

Por la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, cuyo tenor literal es el siguiente:

En relación al expediente que se instruye para la aprobación del II Plan Municipal de Infancia y Adolescencia (2023-2027) y al objeto de llevar a cabo el desarrollo e inicio del mismo, según lo dispuesto en la Convocatoria 2023 para la renovación del Reconocimiento de "Ciudades Amigas de la Infancia"

PROPUESTA



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

PRIMERO.- Visto el informe técnico emitido por los Técnicos Responsables del desarrollo e inicio del II Plan de Infancia y Adolescencia y con el visto bueno de la Directora-Jefa de los Servicios Sociales Municipales de fecha 12/05/2023, por el que se presta la conformidad al contenido expuesto en el II Plan Municipal de Infancia y Adolescencia 2023-2027 y a las acciones expresadas en el mismo, encaminadas a promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (enfoque de derechos y de equidad) y el impulso de alianzas entre todos los actores relacionados con la infancia a nivel municipal (enfoque ALIA).

Entre los requisitos presentados por el Ayuntamiento para la Convocatoria 2023 para la Renovación del Reconocimiento de "Ciudades Amigas de la Infancia", destacamos: haber entregado el Informe Intermedio a Unicef-España en 2021, aprobarse por pleno la solicitud de Renovación, la participación del Consejo de la Infancia y la Adolescencia y la Mesa de Coordinación Interna en la evaluación del plan anterior y en el diseño del nuevo diagnóstico y del plan anterior y tener disponible en la web municipal el "II Diagnóstico de la Infancia y Adolescencia" en la web municipal.

Quedando pendiente para la presentación a dicha convocatoria, la aprobación del II Plan Municipal de Infancia y Adolescencia por el pleno del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Visto el informe técnico con fecha 15 de mayo de 2023 emitido por la Técnico de Participación Ciudadana, que acredita que el contenido del II Plan de Infancia y Adolescencia se ha sometido a un proceso deliberativo participativo para su elaboración conjunta, y visto el informe técnico con fecha 16 de mayo de 2023 emitido por la Técnico de Participación Ciudadana, habiendo sido estimadas todas las acciones establecidas, dando cumplimiento al marco legal vigente en materia de Transparencia, Buen Gobierno y al compromiso firmado con la Dirección General de Participación Ciudadana, de cara a fomentar la participación de la ciudadanía en el desarrollo de las políticas públicas.

TERCERO.- Visto el informe económico con fecha 17 de mayo de 2023 sobre consignación presupuestaria emitido por el Técnico de Intervención.

CUARTO. - Y visto el informe jurídico con fecha 21 de julio de 2023 emitido por la Secretaria Accidental, en el que constan los antecedentes, legislación aplicable, consideraciones jurídicas y órgano competente.

En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con nueve votos a favor de los concejales del PP y doce abstenciones (5 de los concejales de VOX, 4 de los Concejales del PSOE y 3 de los Concejales de AISP), de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO. - Declarar la conformidad del contenido expuesto en el II Plan de Infancia y Adolescencia 2023-2027 y las acciones expresadas en el mismo, encaminadas a promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU,1989) en el ámbito de los Gobiernos Locales.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

SEGUNDO. - Aprobar el II Plan de Infancia y Adolescencia, considerando conveniente y necesario el desarrollo del mismo y de su funcionamiento, de cara a contribuir a la mejora e innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

TERCERO. - Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento para la realización de toda actuación o modificación que, en relación con el mismo, estime oportuna.

CUARTO. - Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión que se celebre."

Toma la palabra el Sr. Concejal de Bienestar Social, D. Valentín Henarejos Pérez, y procede a explicar brevemente la propuesta:

Aprobación del segundo Plan de Infancia y Adolescencia con un marco temporal desde 2023 a 2027. Desde 2018 este ayuntamiento coordina políticas públicas relacionadas con la infancia y la juventud, bajo el paraguas de UNICEF, siendo reconocido nuestro municipio como "Ciudad Amiga de la Infancia". Se pretende dar voz a los niños y adolescentes de nuestro municipio, abrir las instituciones a nuestros niños y fomentar la participación de los mismos en el Ayuntamiento, a fin de que comprendan lo que aquí se desarrolla. Mejorar la conciliación familiar y laboral, mejorar los hábitos saludables y estar pendientes de las familias con alta vulnerabilidad. Mejorar la calidad de la enseñanza, la oferta deportiva, cultural y de ocio y luchar por la igualdad de oportunidades.

Venimos de un primer plan y ya vemos actividades y acciones tangibles. Se trata de algo positivo y constructivo para el presente y futuro del municipio.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra la Sra. Concejal de AISP, D^a Noelia M.^a Cano Pardo y manifiesta:

A favor de este proyecto, creemos que la base de la sociedad es tener a niños y adolescentes bien formados, felices y saludables. Igual se echa de menos que se empiece a trabajar con niños menores de 11 años, debemos a empezar a trabajar antes. No conocía este plan, me parece bastante sólido, agradecer el trabajo de los técnicos de Servicios Sociales.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

Este grupo siempre a favor de medidas en pro de la infancia y adolescencia. Este segundo plan continuará promoviendo los derechos de los niños, 23-27, especial atención a infancia más vulnerable, agenda 2030. Lo que le gustaría al grupo es estar presente en la mesa de coordinación interna, con la premisa de transparencia, cumplimiento y seguimiento anual. Ver que se cumplen los parámetros establecidos.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Toma la palabra el Sr. Concejal de VOX, D. Ismael Pérez Jiménez, y manifiesta:

En vox no somos de sellos y etiquetas, creemos que somos capaces de hacer acciones en pro de la infancia sin la agenda globalista 2030, creemos en un plan que potencie la participación de los niños sin contraer obligaciones con terceros organismos, además de la ideología de género de la que está teñida: carga ideológica que contiene. Nuestro voto será en contra.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Bienestar Social, D. Valentín Henarejos Pérez, y manifiesta:

Ismael hablar de que el documento va cargando de ideología, cuando lo rechazáis por cuestiones meramente ideológicas marcadas desde Madrid, me parece un poco arriesgado. Creemos que esto es bueno, esto no es un simple sello, los niños son algo más. Ahí está el resultado del Plan anterior, dónde se ve que para nada ha habido adoctrinamiento, ni se han dado perspectivas de género.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra la Sra. Concejal de AISP, D^a Noelia M.^a Cano Pardo y manifiesta:

De acuerdo con Valentín, Vox debería ponerse a trabajar por la juventud del pueblo.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

Creemos que es un buen plan para la infancia y adolescencia, lo único que hay que ver es cómo se va a desarrollar y hacer un seguimiento del mismo.

Toma la palabra el Sr. Concejal de VOX, D. Ismael Pérez Jiménez, y manifiesta:

Respondiendo a Valentín, en ningún momento he dicho que no sea bueno, podría ser bueno si hubiera sido realizado por el ayuntamiento sin que un tercer organismo nos diga lo que tenemos que hacer. Se trata de un proyecto impregnado de ideología globalista, más propio de la izquierda.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Bienestar Social, D. Valentín Henarejos Pérez, y manifiesta:

No estamos en Madrid.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, D^a Ángela Gaona Cabrera, y manifiesta:

Estamos hablando de trabajar por los derechos de la infancia y la adolescencia, dándoles espacios y atendiendo a este colectivo más vulnerable, y sobre todo fomentando la participación infantil en nuestras instituciones.

La Sra. Alcaldesa-Presidente D^a Ángela Gaona Cabrera, somete a votación la propuesta, que es aprobada por mayoría absoluta con quince votos a favor (9 del PP, 3 votos del PSOE y 3 votos de AISP), y cinco votos en contra de VOX, de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO SEIS.- NOMINACIÓN CENTRO ACTIVIDADES NÁUTICAS EXPTE. 2023/1667Q.-

Por la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, cuyo tenor literal es el siguiente:

Instruido expediente para la nominación del edificio Centro de Actividades Náuticas en favor de D. Félix Martínez Bermúdez, en acreditación de los méritos, circunstancias y características singulares que concurran en el mismo.

Considerando que por providencia del Concejel Delegado de Deportes, D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer de fecha 9 de marzo de 2023, de la que se desprende:

“Con motivo de la lamentable pérdida de D. Félix Martínez Bermúdez, de deporte pinatarense ha perdido a uno de los principales promotores del piragüismo y sus disciplinas en el municipio.

Su dilatada experiencia en este deporte náutico, le ha permitido cosechar un extenso currículum deportivo tanto a nivel individual como en representación de la Asociación Deportiva Pinatarense, obteniendo la Mención a la Trayectoria Dedicación al Deporte en los Premios al Deporte Pinatarense 2015, y que mejor reconocimiento que inmortalizar su legado con la nominación del edificio náutico en su nombre, pasando a denominarse CENTRO DE ACTIVIDADES NÁUTICAS D. FÉLIX MARTÍNEZ BERMÚDEZ.

Por todo ello, DISPONE:

Primero.- Que por el Jefe de Área de Deportes se elabore una memoria o informe justificativo de la denominación propuesta, e informe por el Jefe de servicio correspondiente (área de deportes).

Segundo.- Informe del área de secretaría sobre competencia y procedimiento para aprobar.”



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

En cumplimiento de la providencia de inicio se emiten:

- Informe justificativo por el Jefe de Servicio, con fecha de marzo de 2023, en el que constan los méritos deportivos que justifican la propuesta de nominación del edificio Centro de Actividades Náuticas en favor de D. Félix Martínez Bermúdez.

- Informe del área de secretaría, con fecha 22 de marzo de 2023, sobre competencia y procedimiento a seguir que concluye:

"En base a lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente el expediente de nominación del edificio Centro de Actividades Náuticas en favor de D. Félix Martínez Bermúdez, y previa información pública, procedería elevar propuesta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, para su dictamen."

En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría absoluta, con veintiún votos a favor (9 de los concejales del PP, 5 de los concejales de VOX, 4 de los Concejales del PSOE y 3 de los Concejales de AISP), de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Nombrar el edificio Centro de Actividades Náuticas en favor de D. Félix Martínez Bermúdez, al quedar acreditados los merecimientos que justificaron este honor.

SEGUNDO.- Comunicar el nombramiento a la familia para que comparezca en la concesión solemne que se realizará en acto público.

TERCERO.- Inscribir en el Libro Registro de Honores y Distinciones el otorgamiento concedido para que quede constancia de su entrega."

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, D^a Ángela Gaona Cabrera, y manifiesta:

Quiero agradecer y dar la bienvenida a Patricia, esposa de Félix, por acompañarnos.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y procede a explicar brevemente la propuesta:

Se trata de un homenaje póstumo a Félix Martínez Bermúdez por sus grandes méritos deportivos, impulsor del piragüismo, extenso currículum como deportista y entrenador, poner en valor este trabajo.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Toma la palabra el Sr. Portavoz de AISP, D. Sebastián Mateo Hernández, y manifiesta:

Amigo y compañero. En deporte náutico consiguió poner el nombre de San Pedro del Pinatar en lo más alto del podio, desde 1995 fundador AD Pinatarense, Lucha contra las injusticias.

Ha dado su vida porque los jóvenes disfrutaran del deporte náutico.

Esta propuesta nos parece algo importantísimo: promotor del Kayak Polo, impulsor del piragüismo.

Félix se lo merece y su familia también.

Toma la la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

Esta propuesta viene de la anterior legislatura, su perdida es irreparable pero su legado seguirá presente. Muchas generaciones del deporte han crecido gracias a su impulso, trabajó por tener mejores instalaciones, material de trabajo, puso todos sus conocimientos al servicio del piragüismo. Gran Calidad Humana.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de VOX, D. Antonio Martínez Aniorte, y manifiesta:

Era una gran persona, empezó su andadura en La Ribera, ganó trofeos y campeón regional, ayudante de monitor con 14 años. En el 95 fue contratado por el Ayuntamiento, escuela municipal de piragüismo. San Pedro del Pinatar se ha posicionado entre los 6 primeros en Kayak Polo, ha sido una persona que ha luchado mucho por el deporte pinatarense.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y manifiesta:

Reiterar las palabras de todos los grupos, merecidísimo homenaje, lanzó el piragüismo de San Pedro del Pinatar, no puede haber mejor nombre.

Félix ha sido una persona muy importe para San Pedro del Pinatar, puso en valor el kayak polo, el piragüismo, gracias también a él se construyó el centro y mejoras en ese centro y el ha pasado horas en ese centro.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, D^a Ángela Gaona Cabrera y manifiesta:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Antes de pasar a la votación, reiterar todo lo que se ha dicho, Félix ha sido una persona muy importante para el deporte pinatarense, dedicó toda su vida a que fuera importante la actividad náutica en San Pedro del Pinatar y consiguió llegar a lo más alto, ser campeón del mundo como entrenador del equipo nacional.

La Sra. Alcaldesa-Presidente D^a Ángela Gaona Cabrera, somete a votación la propuesta, que es aprobada por UNANIMIDAD con veinte votos a favor (9 del PP, 5 votos de VOX, 3 votos del PSOE y 3 votos de AISP), de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO SIETE.- CREACIÓN SEGUNDA PLAZA DE PERSONAL EVENTUAL, EXPTE 5998K.-

Por la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, cuyo tenor literal es el siguiente:

CONSIDERANDO que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 LRBRL, se debe aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

RESULTANDO que el principio de buena administración exige una adaptación continua de la organización a los cambios producidos de forma que ésta reproduzca una imagen fiel de la realidad económica y organizativa subyacente.

RESULTANDO que el principio de buena administración exige que la relación de puestos de trabajo reproduzca una imagen fiel de la realidad económica y organizativa subyacente.

CONSIDERANDO que en sesión plenaria de fecha 10 de julio de 2023 se acordó la creación de dos plazas de personal eventual, cuyas características y retribuciones serían las siguientes:

CARACTERÍSTICAS:

Adjunto a la alcaldía, con funciones de asistencia y asesoramiento especial, protocolo, comunicación y demás materias inherentes a la naturaleza del cargo de personal eventual y que en último término serán objeto de una determinación más pormenorizada en el Decreto de nombramiento.

Estas plazas deberán ser cubiertas por personal cualificado y con experiencia y con un régimen de dedicación de jornada completa.

RETRIBUCIONES: 1.700 € brutos al mes, en 14 pagas al año.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

CONSIDERANDO que en la plantilla orgánica del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar solamente existe una plaza creada de personal eventual.

VISTO el informe jurídico sobre modificación de plantilla, emitido en fecha 20 de julio de 2023 por la Secretaria Accidental, según el cual:

"DOÑA ROSANA MARTÍNEZ NAVARRO, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR (REGIÓN DE MURCIA), en relación con el asunto referenciado emito el siguiente, INFORME

ANTECEDENTES

- I.- En fecha 10/07/2023 se acordó por el Pleno la creación de dos plazas de personal eventual.*
- II.- En fecha 19/07/2023, el concejal delegado de recursos humanos dispuso la incoación de expediente para crear una plaza de personal eventual, en la medida en que ya existe una creada en la plantilla orgánica.*

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Constitución Española.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).
- Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (LPGE 2017).
- Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (LPGE 2018).
- Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (LPGE 2021).
- Real Decreto Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.
- Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Sobre la modificación de la plantilla orgánica del Ayuntamiento para crear una plaza de personal eventual

El personal eventual se configura como un tipo de empleado público, de conformidad con el artículo 8 TREBEP.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Su definición legal se encuentra en el artículo 12 TREBEP, según el cual:

1. Es personal eventual el que, en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin.

2. Las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto determinarán los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas que podrán disponer de este tipo de personal. El número máximo se establecerá por los respectivos órganos de gobierno. Este número y las condiciones retributivas serán públicas.

3. El nombramiento y cese serán libres. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento.

4. La condición de personal eventual no podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la promoción interna.

5. Al personal eventual le será aplicable, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera.

El art. 104.1 de la LRBRL dispone que el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación al comienzo de su mandato y que estas determinaciones solo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales.

En este sentido, en sesión plenaria de fecha 10/07/2023 se acordó la creación de dos plazas de personal eventual, estableciendo sus características y retribuciones.

Con respecto a las retribuciones, su régimen retributivo no se encuentra sometido a una limitación como en el caso de los miembros de la corporación, aunque en su determinación se deben cumplir los límites definidos para la masa salarial de la entidad en términos generales. De conformidad con lo anterior, se debe tener en cuenta que según el artículo 19.Dos.1 LPGE 2023, en el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Asimismo, en la plantilla orgánica de este Ayuntamiento ya existe una plaza de personal eventual, por lo que únicamente resultaría necesario incluir una plaza más de personal eventual.

Los acuerdos sobre modificación del personal eventual, en tanto que implican una modificación de la plantilla del personal de la Corporación, han de seguir los mismos trámites de la modificación del presupuesto (art. 126.3 del TRRL). Se debe justificar adecuadamente que se ajustan a los principios de racionalidad, economía y eficiencia mediante los antecedentes, estudios y documentos que lo acrediten (art. 90.1 de la LRBRL).

Por otro lado, de conformidad con el artículo 74 TREBEP, las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos

Asimismo, el artículo 16 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, dispone que las comunidades autónomas y la Administración local formarán también la relación de los puestos de trabajo existentes en su organización, que deberá incluir, en todo caso, la denominación, tipo y sistema de provisión de los puestos, las retribuciones complementarias que les correspondan y los requisitos exigidos para su desempeño. Estas relaciones de puestos serán públicas.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

De dichos artículos se infiere que el puesto de personal eventual debe estar incluido en la RPT.

Sin embargo, existe un sector doctrinal que considera que no es obligatorio incluirlo puesto que el art. 16 LMRFP no contempla específicamente al personal eventual, por lo que bastaría la mera inclusión en la plantilla. Según dicho sector doctrinal, las plantillas, a diferencia de las relaciones de puestos de trabajo, tienen un carácter netamente presupuestario, sólo pueden ser modificadas con ocasión de la aprobación de los presupuestos anuales de cada Administración, y quedan al margen de los trámites de negociación obligatoria con las organizaciones sindicales, por lo que constituye un instrumento idóneo para incluir los puestos eventuales, más vinculados a las potestades autoorganizativas de la Administración y que no requieren en su identificación la inclusión de más requisitos que los que se prevén en las propias plantillas [STSJ de la Comunidad Valenciana de 5-6-2004 (Rec. 113/2001)].

SEGUNDO.- Sobre el procedimiento a seguir

El artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

En el mismo sentido, el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local dispone que las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

Las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos:

a) Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables.

b) Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales.

Lo anterior será sin perjuicio de las limitaciones específicas contenidas en leyes especiales o coyunturales.

Asimismo, la modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél.

El órgano competente para su aprobación es el Pleno, de conformidad con el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, no siendo susceptible de delegación dicha competencia.

Por tanto, el procedimiento para llevar a cabo la aprobación de la plantilla es el mismo que para aprobar el presupuesto, puesto que su aprobación se realiza en el seno del mismo:

A. *En primer lugar, deberá emitirse informe por el servicio de personal en el que se detallarán las necesidades del Ayuntamiento y las plazas debidamente clasificadas reservadas a funcionarios, personal laboral y eventual, así como por Intervención sobre las plazas a incluir en la plantilla.*



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

B. La plantilla municipal deberá ser aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, a través del Presupuesto.

C. Aprobado inicialmente, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La aprobación se considerará definitiva si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

D. A la vista de las alegaciones presentadas e informadas éstas, en su caso, el Pleno de la Corporación aprobará definitivamente la plantilla, de acuerdo con el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

E. Aprobada la plantilla, se remitirá copia a la Administración del Estado y en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del presupuesto.

CONCLUSIÓN

En virtud de lo anterior, resulta necesario modificar la plantilla orgánica del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para crear una plaza de personal eventual, ascendiendo el total de plazas de personal eventual a dos.

*Se adjunta al presente informe como **Anexo I** la plantilla del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, incluyendo las modificaciones informadas en el presente informe jurídico."*

CONSIDERANDO que no resulta obligatorio incluir el puesto en la RPT en la medida en que el artículo 16 LMRFP no contempla específicamente al personal eventual, bastando la mera inclusión en la plantilla. En este sentido, las plantillas tienen carácter netamente presupuestario y quedan al margen de los trámites de negociación obligatoria con las organizaciones sindicales, siendo el instrumento idóneo para incluir los puestos eventuales, ya que están vinculados a las potestades organizativas de la Administración.

CONSIDERANDO que la aprobación y la modificación de la plantilla corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2-i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin que tal atribución pueda ser objeto de delegación.

CONSIDERANDO que la aprobación y modificación de la plantilla orgánica debe seguir los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto municipal, en virtud de lo previsto en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

CONSIDERANDO que la propuesta debe ser dictaminada previamente por la Comisión Especial de Cuentas en virtud de lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, en concordancia con los artículos 82, 123 y 126, entre otros, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Consta en el presente expediente Informe favorable de Control financiero previo emitido por la Interventora General del Ayuntamiento.

En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con nueve votos a favor de los concejales del PP, nueve abstenciones (5 de los concejales de VOX y 4 de los Concejales del PSOE) y tres votos en contra de los Concejales de AISP), de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERA.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal, cuyo desglose se adjunta como Anexo a la presente, y que tiene por objeto la creación de una plaza de personal eventual a jornada completa.

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que durante el plazo de exposición pública no se presente ninguna alegación o reclamación.

CUARTO.- En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de aprobación del presupuesto y de la plantilla

QUINTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia."

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y procede a explicar brevemente la propuesta:

Se trata de la creación de la segunda plaza de personal eventual, es la continuidad de lo aprobado en el pleno de julio.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Portavoz de AISP, D. Sebastián Mateo Hernández, y manifiesta:

Votamos en contra en julio, por coherencia seguimos en desacuerdo, con una persona eventual es suficiente. Bajaría el gasto en 23.800 euros anuales.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Toma la la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

Derivado del pleno de julio, indicamos en su momento que votamos a favor, por proporción tendríamos derecho hasta tener 7 personas de confianza, entendemos que 2 no es un exceso, apoyo lógico para el funcionamiento del equipo de gobierno es necesario. Vamos a votar a favor.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de VOX, D. Antonio Martínez Aniorte, y manifiesta:

No estamos a favor de muchos asesores, pero tampoco lo vemos excesivo, nos vamos a abstener.

La Sra. Alcaldesa-Presidente D^a Ángela Gaona Cabrera, somete a votación la propuesta, que es aprobada por mayoría absoluta con doce votos a favor (9 del PP y 3 votos del PSOE), cinco abstenciones de VOX y tres votos en contra de AISP, de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO OCHO.- MOCIONES.-

No hay mociones de urgencia.

PUNTO NUEVE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, D^a Ángela Gaona Cabrera, y manifiesta:

En este caso se ha presentado una pregunta por escrito, con tres días de antelación a la sesión del Pleno y, tal como establece el Reglamento, se va a proceder a dar contestación a la misma.

Toma la palabra el Sr. Concejale de Vox, D. Ismael Pérez Jiménez, y procede a dar lectura a la pregunta formulada por escrito:

¿Por qué no se da la debida publicidad a la convocatoria de Pleno y al correspondiente orden del día en el Portal de Transparencia de la Web del Ayuntamiento? Así como se produce una demora considerable para publicitar las actas de Pleno una vez aprobadas.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Ángela Gaona Cabrera y manifiesta:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Trasladarle que se van a publicar todas las convocatorias de Pleno, tanto en la página Web, en el Portal de Transparencia, como en los perfiles de Redes Sociales del Ayuntamiento. Las actas, cuando se aprueban en el pleno, se suben a la Web.

Terminadas las preguntas escritas, continuamos con los ruegos y preguntas orales.

Toma la palabra la Sra. Concejala de AISP, D^a Noelia M.^a Cano Pardo, y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Hemos visto en redes sociales que la alcaldesa y la concejala han presumido de un plan de choque de limpieza ¿qué nos va a costar?

Hemos visto y sufrido la falta de papeleras en Avda. Dr. Artero Guirao y algunos sitios más del municipio ¿hay previsión de instalar más papeleras?.

Los vecinos del municipio se quejan de la proliferación de ratas y cucarachas, empezaron en junio la fumigación, parece que no se lleva a cabo la desratización.

Toma la palabra el Sr. Concejala de AISP, D. Borja Pérez Paz, y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

¿Ha dado el Ayuntamiento algún tipo de autorización para la invasión de vehículos eléctricos de la empresa OHI? ¿Prevé el equipo de Gobierno su regulación? Competencia desleal.

Tren lanzadera que comunicaba las playas del municipio con los aparcamientos disuasorios, que funcionaba con una subvención CARM ¿por qué no se tiene ese servicio?

Medusas en el Mar Menor: Empresarios Lo Pagán preocupados.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de AISP, D. Sebastián Mateo Hernández, y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

2 de junio de 2022 se aprobaron las bases de concesión de ayudas económicas para la adaptación de viviendas para inundaciones, actuaciones en el Albergue de El Mojón y particulares: ¿para cuando están previstas las actuaciones en el albergue y subvenciones a particulares?

Más seguridad en San Pedro, no podemos pedir responsabilidad al concejal actual ¿Por qué no se están cubriendo servicios mínimos? ¿Por qué no hay unidad de playas? Queremos que se nos facilite un informe detallado de las horas extras realizadas por los miembros de la policía local desde el 1 de enero de 2023 hasta el 1 de agosto de 2023. Queremos saber las quejas registradas por ruido, las pruebas de sonorización que se han realizado y las denuncias que se han presentado.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Respecto al asfaltado y la señalización, no ha existido una organización bien regulada, no pintan la señalización de los vados o los pintan mal, no se cumple con señalización local, retraso de la señalización, aparcamiento del polideportivo sin señalizar. Control a empresa adjudicataria, no más control más allá de lo que sale como memes chistosos.

Dos atranque importantes en el alcantarillado de la Loma de Arriba de 5 a 7 de julio, y otro 29 de julio en calle Navarra, ¿la empresa encargada realiza revisiones periódicas? ¿Tienen información? ¿Van a pedir a la empresa concesionaria que se realice? Prevenir.

¿Que está pasando con el servicio de grúa para retirar vehículos de la vía pública? Contrato menor – desierta adjudicación, ¿por qué no han sido previsores? Vecinos con vado no pueden llamar a la grúa para retirarlo.

¿Se ha solicitado la subvención para la conciliación laboral, para poder seguir ofreciendo el servicio matinal gratuito?

Quiero hacer un ruego, que miremos de qué forma legal se puede abrir la participación del pueblo en las sesiones plenarias.

Interviene la Sra Concejal Delegada de Servicios Públicos Municipales D^a M.^a del Carmen Egea Villaescusa y procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas de su competencia:

Con respecto al plan de choque, es un punto de arranque, detectamos que era una de las áreas a mejorar, reunión con la empresa concesionaria, sin repercusión económica, mejorarla en esta etapa con más afluencia.

Más papeleras /se mejorará también con nuevo contrato de basura.

El esfuerzo que se hace es grande, rogamus la participación ciudadana para mantener la limpieza de nuestro municipio.

Interviene el Sr. concejal de Salud, D. Valentín Henarejos Pérez, y procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas de su competencia:

En el tema de las cucarachas y ratas la empresa está cumpliendo, nos reunimos la Sra. Alcaldesa y yo con los biólogos y responsables de la empresa concesionaria, y les pedimos un refuerzo los meses de más afluencia, calendario de las tareas por barrios, que se ha facilitado a alcaldes pedáneos. La empresa hace labor de asesoramiento, la empresa hace un asesoramiento si el foco es privado. Tiempo respuesta 48 horas de avisos.

Interviene el Sr. concejal de Seguridad Ciudadana, D. Mariano Alcaraz Jiménez, y procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas de su competencia:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Respecto a los patines no implica ninguna infracción que estén en la vía pública, estamos gestionando con la empresa una zona donde estacionar y recoger, falta de civismo de la gente, se quedan sin batería.

Interviene el Sr. concejal de Contratación, D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer, y procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas de su competencia:

Con referencia al contrato de la grúa ha quedado desierto, se está iniciando el proceso para poder contratar, el servicio sigue prestándose.

Interviene el Sr. concejal de Turismo, D. Javier Castejón Martínez, y procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas de su competencia:

Tren lanzadera no se ha puesto este año, lo hemos solicitado: la CARM no cuenta con la subvención que tenía para el tren y que la presión de los vehículo no baja en esos aparcamientos Dentro del Plan Turismo Sostenible: aparcamiento inteligente, tren o autobús eléctrico en el parque regional.

En cuanto al tema de las medusas, no se han instalado las redes de medusas, las estamos solicitando semanalmente – El comité científico considera que la parte de la red a la orilla no se oxigena convenientemente. Somos conscientes de alguna cancelación, los datos de ocupación han subido 5 puntos en los hoteles de categoría superior.

Interviene la Sra Concejal Delegada de Educación, D^a Carmen M.^a López Rodríguez y procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas de su competencia:

Efectivamente el 27 de julio se publicó el Decreto de concesión directa a los ayuntamientos para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral, personal y familiar: se nos han concedido 16.827 euros, y, por supuesto, hemos aceptado la subvención, seguirá aplicándose el Plan Corresponsables.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Ángela Gaona Cabrera y procede a dar respuesta a las cuestiones que han quedado sin respuesta:

La subvención de las inundaciones, el expediente está en marcha, hoy se han pedido subsanaciones a particulares que tienen solicitada la subvención, el trámite está abierto, por tanto no puedo darle los datos totales. Respecto a la actuación que se va a llevar a cabo en el albergue consiste en poner mecanismos de control de acceso de agua al sótano, se están viendo diferentes materiales en el albergue.

En cuanto a las redes de medusas, desde el primer momento que conocimos que no se iban a instalar, nos pusimos en contacto con la Dirección General del Mar



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Menor, incluso con el propio Presidente de la CARM, hay un informe del comité científico que lo desaconseja.

La Policía, hemos puesto encima de la mesa las posibles soluciones para la Policía, estamos intentando evitar que tenga consecuencias directas para los vecinos, se intentan cubrir siempre los servicios mínimos. Hace 10 días, miembros de la plantilla se reunieron con el concejal para trasladar sus peticiones, es prioritario llegar a un entendimiento, en eso estamos trabajando, es objetivo prioritario.

Respecto al asfalto y pintura, el contrato llevaba como mejora la pintura, no era una obligación, se le ha requerido, se ha trasladado que no se está haciendo bien, somos conocedores, nosotros abriremos el expediente que sea necesario.

Atranques alcantarillado, desde la empresa me trasladan que son atranques normales, de materiales normales, le requerimos seguimiento de mantenimiento del alcantarillado, no es anómalo en zonas con mucha gente.

Interviene la Sra. Concejal del Grupo Socialista, D^a Rosario López Tárraga y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Observamos en los Decretos el pago de cuotas de una vivienda propiedad municipal en San Javier, ¿en qué situación está esta vivienda, está ocupada, cedida, desocupada?

Respecto a la vivienda también propiedad municipal sita en Calle Doctor Fleming, que según los últimos informes está deshabitada, ¿tiene el ayuntamiento intención de habilitarla para fines sociales? ¿Estado actual? Estimación del coste de ser habilitada para su uso.

Programa PARES: se ha incorporado San Pedro, ¿en que fase de desarrollo? ¿cuántas familias beneficiadas? ¿Realojamiento? ¿Perfil de familias beneficiarias, cuántas? ¿Qué presupuesto o subvención tiene el Ayuntamiento para su implantación?

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Tenemos que solucionar el tema de la policía, se ha creado un problema entre ellos. Prioridades que teníamos que tomar, se comentó incluir a la oposición en la mesa. ¿Por qué no se publica el cuadrante de horas extraordinarias? No es normal lo que se aduce, es el único municipio en el que no se publica, se vería que hay policías ganándose un sueldazo, redistribuyan de forma equitativa esas horas entre todos los que lo soliciten.

No se están cumpliendo los servicios mínimos, no se están dando respuestas avisos de los pinatarenses, era el deber y la obligación de sentarse ya. Se tiene que solucionar en la Mesa de Seguridad, es inaceptable que no se cumplan servicios mínimos por la noche.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Los trabajadores quieren que se les trate a todos por igual, están divididos en buenos y malos y así no se puede trabajar.

Datos del turismo: Nos trasladan los empresarios que está siendo un desastre, las medusas del Mar Menor nos están destrozando, lo que nos traslada la gente es que ha sido una cuestión de ahorro de costes, el año que más necesitamos las redes no las colocan.

Las Playas del Mediterráneo están hechas un desastre de suciedad: limpieza manual controlada.

Datos de Turismo de junio y julio.

Señalización del asfaltado: ¿A la empresa se le ha hecho el requerimiento de las calles que están sin señalizar?

Recogida de enseres y muebles: ¿Contrato en vigor? ¿qué tipo y planificación?

Contrato de retirada de vehículos en vía pública ¿qué cambios se han establecido en el pliego de condiciones técnicas?

Avisos de la grúa más efectivos.

Planificación de arreglos e inversiones en los colegios – ¿cómo se van a hacer?

Obras del millón de euros de pluviales en El Mojón.

Proyecto de 3,5 millones de euros para saneamiento: cuáles son y cuándo se van a ejecutar.

Inversión en El Mojón: Parque.

Prioridades por barrios en el plan de barrios y pedanías.

Interviene el Sr. concejal de Bienestar Social, D. Valentín Henarejos Pérez, y procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas de su competencia:

Vivienda San Javier veré el estado, C/ Doctor Fleming no está habitable actualmente, estamos pensando cómo hacer uso de la misma.

PARES. Programa complejo, extenso, está en una fase muy inicial.

Interviene el Sr. concejal de Turismo, D. Javier Castejón Martínez, y procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas de su competencia:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Recogida de enseres: llamamiento a la población para que avise a la policía si detecta cualquier tipo de vehículo que esté depositando enseres de forma masiva, no es lógico la cantidad de enseres que se están recogiendo. Recoge una empresa Traperos de Emaus 3 día a la semana y la empresa de recogida de basura 1 día más.

Datos turísticos: Datos reales de alojamiento turístico.

Medusas: no se ha autorizado a que lo asuma el Ayuntamiento.

Playas mediterráneo: Retirada de algas, arribazones no es conveniente realizarla porque hace que la arena no se mueva, de todas formas y por el problema que tenemos en el Mar Menor pedimos que se nos autorizara a retirar manualmente en Torre Derribada y así lo hicimos.

Limpieza diaria de playas manualmente.

Interviene la Sra Concejal Delegada de Educación, D^a Carmen M.^a López Rodríguez y procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas de su competencia:

Arreglos de los colegios, ha pasado por JGL el contrato de mantenimiento de los colegios, contrato para todo un año, los colegios mandan necesidades, vamos priorizando las mismas, empezarán a trabajar la próxima semana.

Interviene el Sr. concejal de Contratación, D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer, y procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas de su competencia:

No ha habido ningún cambio en el pliego, pero se han acercado posturas y confiamos en que vuelva a licitar.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Ángela Gaona Cabrera y procede a dar respuesta a las cuestiones que han quedado sin respuesta:

Respecto a las obras de pluviales de El Mojón, se va a empezar la obra, en cuanto pase el periodo estival, empezará a mediados de septiembre.

Colectores 3,5 millones de euros: Obras propias la empresa concesionaria del servicio, sustitución de colectores: C/ Asturias y otros, se han identificado los que son más importantes.

Obras de El Mojón: Plan de barrios y pedanías la Concejal se ha reunido con todos los alcaldes pedáneos, se están identificando actuaciones y prioridades. Reparación del parque infantil, se hizo una reparación pero se va a sustituir de manera completa en este año.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Respecto a la Policía, es nuestro objetivo prioritario, trabajando para ver la mejor solución, sé que no existe un buen ambiente de trabajo. Queremos cubrir servicios mínimos y espero que se solucione pronto, la publicación de las horas extras no se puede publicar con nombres y apellidos, tienen que ser anónimas,. Mano tendida siempre. En cuanto a los órganos con representación de la oposición, estamos estudiando la proporción, pero no hay problema en que asistan.

Interviene el Sr. Concejal de Vox, D. David Jesús Sáez Tárraga y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Respecto a la Policía ¿Los servicios mínimos: se están cubriendo en preventivos / eventos? ¿Cómo va la partida presupuestaria del Colectivo? ¿Están utilizando el comodín del cubre-turno? ¿Unidad de Playas? Según fuentes sindicales ¿por qué se incumple el convenio en cuanto al llamamiento de horas extras? Los funcionarios manifiestan falta de transparencia en el cuadrante.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Ángela Gaona Cabrera y procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas:

Estamos hablando de un problema global, por eso no he contestado individualmente a las cuestiones planteadas. Consciente de la importancia y del buen servicio que ha dado la Unidad de playas, pero ahora mismo no estamos en las condiciones para ello.

Servicios Minimos: Cada vez que hay un evento no se mete servicio, depende de las dimensiones del evento.

Sistema de llamada es el que viene recogido en el convenio – Hay agentes y subinspectores que hacen horas extras y otros que no hacen, el sistema es el que viene recogido en el convenio.

Las horas extra hasta ahora no se han publicado, se va a hacer en los términos que se pueda.

Actualmente hay partida presupuestaria para hacer las horas extras.

Al no existir más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa- Presidenta, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y dos minutos, del día de su inicio, de todo lo cual, yo, la Secretaria Accidental, DOY FE.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Documento firmado electrónicamente por
ROSANA MARTÍNEZ NAVARRO
01/09/2023 12:39:31

La Alcaldesa-Presidenta
ANGELA GAONA CABRERA
01/09/2023 16:37:02